



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

BENEITO, Cristian
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GUERRA, María Alicia
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
MACIEL, Matias
MANTERO, Paula
MORRO, Mercedes
LUCHINA, Franco
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÍCCOLO, Liliana
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

AMALFITANO, Vito (reemp. por GUERRA, María Alicia)
CARRANCIO, Alejandro Ángel
GONZALOENA, Rosa Liliana (reemp. por BENEITO, Cristian)
LAURÍA, Nicolás (reemp. por PÍCCOLO, Liliana)
MURO, Fernando (reemp. Por LUCHINA, Franco)
PÁEZ, Segundo Roberto (reemp. por MACIEL, Matias)
SANTORO, Marina Laura

Actas de Sesiones

*

PERIODO 108°

- 13ª Reunión -

- 8ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 2 de
noviembre de 2023**

**“1983 - 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática - 2023”**

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de
vigencia ininterrumpida de la democracia.

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de modificación cronograma de sesiones ordinarias
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Incorporando el artículo 3º a la Ordenanza 25563, referente al "Día para la Prevención del Suicidio". (nota 128-NP-23)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Creando el Programa de Compostaje Comunitario en el ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos. (expte 1100-AM-22)
9. Creando el Programa "MDP Innova" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte 1810-U-22)
10. Autorizando a la señora María de los Ángeles Savaria a afectar con el uso "Agroturismo" el inmueble sito en calle La Laura 4223 (expte 2109-D-22)
11. Convalidando el Decreto del D.E. 2923/2022, por el cual se otorgó autorización para ampliar la superficie del uso de suelo "Hostel - Productora - Galería de Arte y Fotografía", del inmueble ubicado en la calle 0 entre 751 y 755 del Barrio Arroyo Chapadmalal. (expte 1011-D-23)
12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Creando la Escuela Municipal de Skateboarding. 2) Ordenanza: Creando la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa. (expte 1045-U-23)
13. Creando las Jornadas de Deportes Urbanos "MásDePorte" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte 1071-U-23)
14. Otorgando a título gratuito al Club Brown de Sierra de los Padres permiso precario de uso de un predio para el desarrollo de sus actividades. (expte 1193-U-23)
15. Autorizando a OSSE a imponer el nombre "Vecinalista María Salomé Taboada" al cuenco de amortiguación hidráulica enmarcado por la Av. Fortunato de La Plaza, Reforma Universitaria y Vías del Ferrocarril. (expte 1370-D-23)
16. Autorizando a la firma "Maxivalenti S.R.L." a afectar con los usos de suelo: "Venta por mayor y menor de embutidos y chacinados, entre otros" junto a los habilitados que se desarrollan en el inmueble sito en Cerrito 2242 de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1386-D-23)
17. Transfiriendo a favor de la señora Mariana Fisceletti el excedente fiscal interno en el fondo de su propiedad ubicada en Avda. Juan José Paso 3575. (expte 1422-D-23)
18. Adhiriendo al Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en el Partido de General Pueyrredon, por el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023. (expte 1435-D-23)
19. Convalidando el Decreto de la Presidencia 174/2023, por el cual se autorizó al EMTUR al uso de varios espacios de dominio público para la realización del "Enduro del Invierno" entre los días 25 y 27 de agosto de 2023. (expte 1437-D-23)
20. Modificando el inciso g) del artículo 6º de la Ordenanza 25.375 que establece el "Régimen del Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación". (expte 1448-U-23)
21. Convalidando el Decreto de la Presidencia 173/2023 mediante el cual se autorizó a la empresa productora "Landia S.R.L." a utilizar diversos espacios públicos para realizar el rodaje de un corto publicitario del Banco Provincia. (expte 1451-D-23)
22. Convalidando el Decreto de la Presidencia 176/2023 mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso de espacios públicos para la realización de los Juegos Evita y la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses. (expte 1461-D-23)
23. Autorizando a la firma "Gitti S.R.L." a ampliar la superficie afectada con el uso de suelo "Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto, entre otros", que se desarrollan en el inmueble ubicado en Italia 4043. (expte 1488-D-23)
24. Autorizando a la señora Marisa Edith Peralta a anexas los usos de suelo "Elaboración para Venta al Mostrador de Pastelería y Pizzas" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble de calle La Laura 4347. (expte 1489-D-23)
25. Autorizando al señor Ezequiel Adrián Goría a afectar con el uso de suelo "Hostel – Cama y Desayuno – Alojamiento con Desayuno", el inmueble sito en la Avenida de los Trabajadores 4981. (expte 1491-D-23)
26. Autorizando la reducción del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente sobre la acera impar de la calle Magallanes y su intersección con la Av. Edison. (expte 1492-D-23)
27. Autorizando a la empresa "Velocom Argentina S.A." al uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a red de comunicaciones. (expte 1499-D-23)
28. Convalidando el Decreto de la Presidencia 199/2023 por el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma "Dulces Chimbote". (expte 1518-CCARIMDP-23)

29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de publicidad oficial en distintos medios de radio y televisión, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022. (expte 1528-D-23)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1532-D-23)
31. Autorizando a la firma “Comercial Raveull S.R.L.” a anexar el uso de suelo “Elaboración de Chacinados Cocidos” junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Victoriano Montes 2534. (expte 1534-D-23)
32. Incorporando al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, la partida "Anticipo a Jubilados". (expte 1535-D-23)
33. Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidarios. (expte 1540-U-23)
34. Donando a la señora Fernanda Celeste Iturrarte el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en Mariani 8946 del barrio Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1541-D-23)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales correspondiente a diferencias en la Bonificación por Tarea Riesgosa. (expte 1548-D-23)
36. Autorizando a la Sociedad SJOFN S.A. a continuar prestando servicio con las Licencias 335 y 336 habilitadas para el Transporte de Personas con Discapacidad. (expte 1573-D-23)
37. Reconociendo a la Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Parque Independencia. (nota 13-NP-23)
38. Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados “Amigos de Plaza España” permiso de uso y ocupación de una superficie en la Plaza España. (nota 39-NP-23)
39. Adhiriendo a la Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales. (nota 59-NP-23)
40. Modificando la Ordenanza 21804, referente a los espacios para la ubicación de bicicletas y dispositivos de micromovilidad en las playas de estacionamiento y cocheras. (nota 64-NP-23)
41. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 10 de noviembre de 2023. (nota 126-NP-23)

RESOLUCIONES

42. Declarando de interés el “Festival por la Democracia, la Salud Mental, la Universidad Pública y los derechos de las mujeres y diversidades” que se realizara el día 25 de agosto en el Complejo Universitario “Manuel Belgrano”. (expte 1458-BUP-23)
43. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el documental "Origena: Futuro Biomaterial". 2) Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para la proyección del documental "Origena: Futuro Biomaterial" que contribuya a su difusión. (expte 1483-CJA-23)
44. Expresando repudio a las declaraciones de la candidata a Diputada Nacional Diana Mondino, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (expte 1505-AM-23)
45. Declarando de interés el 64º aniversario de la fundación del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata, celebrado el 20 de septiembre de 2023. (expte 1506-BUP-23)
46. Expresando beneplácito por el 75º aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 31 "Sargento Cabral" y los festejos previstos en el marco de su conmemoración. (expte 1513-BUP-23)
47. Declarando de interés la participación de los atletas marplatenses Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en el “XIV Campeonato Mundial de Karate SKIF” entre los días 21 y 27 de agosto de 2023. (expte 1517-U-23)
48. Declarando de interés la realización de la semana solidaria organizada por "Slow Food", llevada a cabo entre los días 18 y 23 de septiembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1526-BUP-23)
49. Declarando de interés la realización del III Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1577-VJ-23)
50. Declarando de interés el proyecto “Caminos del Bandoneón II” del bandoneonista Brian Caballero. (expte 1580-CJA-23)
51. Declarando de interés el III Curso de Posgrado Internacional de Periodismo Deportivo, a llevarse a cabo entre los días 6 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata (expte 1595-BUP-23)
52. Declarando de interés el 38º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de noviembre de 2023. (expte 1602-BUP-23)
53. Declarando de interés el “XV Coloquio Internacional de Historiografía Europea” y las “XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica” que se desarrollarán los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 158-NO-23)

DECRETOS

54. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 2218-FDT-2020 y otros)
55. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 2038-AM-2021 y otros)
56. Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de generar un diálogo con niños, niñas y jóvenes de Mar del Plata, en el marco de la 5ª edición del "Mes de la Niñez" que organiza Humana Ciudad. (expte 1468-AM-23)
57. Convocando a la realización de una Jornada de Trabajo para abordar la problemática edilicia del Complejo Habitacional Barrio Centenario. (expte 1472-U-23)
58. Convalidando el Decreto de la Presidencia 186/2023, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Mariana Cuesta por el día 18 de septiembre de 2023. (expte 1515-CJA-23)

59. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar la actualidad del turismo estudiantil en nuestro Partido. (expte 1523-U-23)
60. Convalidando el Decreto de la Presidencia 211/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 23 y hasta el 25 de octubre de 2023. (expte 1571-CJA-23)

COMUNICACIONES

61. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática ocasionada por las anegaciones que se producen en la calle Jauretche del Barrio Las Américas. (expte 1889-CJA-22)
62. Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros, en la parada de colectivos de la calle San Francisco y Los Granados del Barrio Las Dalías. (expte 1093-FDT-23)
63. Solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe respecto al Protocolo para el uso de teléfonos celulares por personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario. (expte 1190-U-23)
64. Solicitando al D.E. informe sobre el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia respecto a obras de demarcación horizontal. (expte 1220-CJA-23)
65. Solicitando al D.E. informe donde se encuentran emplazados los Puntos Sustentables entregados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. (expte 1250-FDT-23)
66. Solicitando al D.E. informe las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza 25.536 "Programa Municipal de Salud Menstrual". (expte 1346-FDT-23)
67. Solicitando al D.E. informe cual es la dependencia municipal que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza 19212, referida a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y material plástico. (expte 1376-AM-23)
68. Solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia garantice la normal circulación vehicular en el sector denominado "primer tramo del Camino de Circunvalación" que se encuentra en ejecución en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1502-VJ-23)
69. Solicitando al D.E. la instalación de reductores de velocidad u otra herramienta al efecto, sobre la calle 46 en su intersección con las calles 433 y 433 bis del barrio Santa Rosa del Mar. (expte 1516-BUP-23)
70. Solicitando al D.E. tome todas las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI, ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo. (expte 1527-BUP-23)
71. Solicitando al D.E. informe si el depósito incendiado en la Av. Juan B. Justo al 5200 el día 20 de septiembre de 2023, cumplía con la habilitación correspondiente para el rubro que desarrollaba. (expte 1529-BUP-23)
72. Solicitando al D.E. arbitre los medios para que las concejalías puedan consultar el expediente por el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 5240, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023. (expte 1531-AM-23)
73. Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata tenga a bien responder en relación al accidente protagonizado por el buque potero "Vieirasa dieciocho" contra la escollera norte el día 19 de septiembre de 2023. (expte 1533-U-23)
74. Solicitando al D.E. informe qué tipo de políticas públicas integrales en materia de prevención y abordaje de la violencia de género se están llevando adelante desde la Casa de Medio Camino. (expte 1550-BUP-23)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

75. Proyecto de Decreto: Convalidando el DP 219-23 por el cual se prorrogó hasta el 30-11-2023 la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio 2024. (expte. 1579-D-23)
76. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 60 días el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza n° 25.115, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido. (expte 1616-D-23)
77. Expresiones de los señores concejales en relación a despedida a la concejala Sol De la Torre.

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:35, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señores concejales y señoras concejalas se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por el canal oficial del HCD en Youtube y por el canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado a posteriori.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de reemplazo de señoras y señores concejales dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 217 Mar del Plata, 27 de octubre de 2023 Visto el expediente 1589-CJA-2023, y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Concejal Nicolás Pablo Lauría solicita licencia desde el día 2 y hasta el 7 de noviembre del corriente, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma la Concejala Suplente Liliana Elizabeth Piccolo. Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal NICOLAS PABLO LAURIA - Legajo n° 34.921/1, desde el día 2 y hasta el 7 de noviembre de 2023, inclusive. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Sra. Concejala Suplente LILIANA ELIZABETH PICCOLO – D.N.I.: 37.893.775 – CUIL 27-37893775-8 - Legajo n° 34.925/6 en reemplazo del Concejal Nicolás Pablo Lauría desde el día 2 y hasta el día 7 de noviembre de 2023 inclusive. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°: Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “Decreto n° 218 Mar del Plata, 27 de octubre de 2023 Visto el expediente 1591-I-2023 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Sr. Intendente Municipal solicita autorización para hacer uso de licencia desde el día 02 y hasta el día 07 de noviembre inclusive, del corriente año. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos de fecha 27 de octubre de 2019, le corresponde asumir a la Concejala Rosa Liliana Gonzalorenna, atento a la licencia otorgada por Decreto n° 217 del año 2023 de esta Presidencia, al Concejal Nicolás Pablo Lauría, por idéntico período. Que atento a lo mencionado en el párrafo anterior, la Concejala suplente Liliana Elizabeth Piccolo asume como Concejala en reemplazo del Sr. Concejal Nicolás Pablo Lauría para el mencionado período, por lo tanto corresponde incorporar al Concejal Suplente Sr. Cristian Alejandro Beneito. Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal Sr. GUILLERMO TRISTAN MONTENEGRO, desde el día 02 y hasta el día 07 de noviembre de 2023, inclusive. **Artículo 2°:** La Sra. Concejala ROSA LILIANA GONZALORENA – DNI 13.823.640 – CUIL 23-13823640-4 - Leg. 34.920/1 ejercerá las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Incorpórase, al Sr. Concejal Suplente CRISTIAN ALEJANDRO BENEITO - DNI 29.758.204 - CUIL 20-29758204-7 - Leg. 32.665/14, en reemplazo de la Concejala Rosa Liliana Gonzalorenna, asimismo en las Comisiones que él integra, hasta tanto desempeñe funciones al frente del Departamento Ejecutivo. **Artículo 4°:** El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “Decreto n° 221 Mar del Plata, 31 de octubre de 2023 Visto el expediente n° 1600-CJA-2023, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el señor Concejal Vito Hugo Amalfitano, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 02 de noviembre de 2023. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar en primer término a la Concejala Suplente María José Sánchez, por la cual se presentó nota excusándola por problemas personales, en segundo término le correspondería al Concejal Suplente José Domingo San Martín el cual ha fallecido a la fecha del presente, por lo tanto corresponde incorporar a la Concejala Suplente María Alicia Guerra. Que por el mismo la Concejala Suplente María Alicia Guerra presenta la renuncia a su dieta, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 02 de noviembre de 2023. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal VITO HUGO AMALFITANO – Legajo n° 34.922/1, por el día 02 de noviembre de 2023. **Artículo 2°:** Incorpórase ad-referéndum de la Comisión de Poderes, a la Concejala Suplente MARIA ALICIA GUERRA – DNI 6.025.686 – CUIL 27-06025686-7 - Legajo n° 37.783/1, en reemplazo del Concejal Vito Hugo Amalfitano, por el día 02 de noviembre de 2023. **Artículo 3°:** Acéptase la renuncia a la dieta como Concejal presentada por la Concejala Suplente María Alicia Guerra, por el día 02 de noviembre de 2023, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 4°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “Decreto n° 222 Mar del Plata, 31 de octubre de 2023 Visto el expediente n° 1601-CJA-2023, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el señor Concejal Segundo Roberto Páez, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 2 de noviembre de 2023. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma en primer término la Concejala Suplente María José Sánchez, por la cual se presentó nota excusándola por problemas personales, en segundo término el Concejal Suplente José Domingo San Martín el cual ha fallecido a la fecha del presente; continuando con el orden de la nómina, la Concejala Suplente María Alicia Guerra quien asumirá en reemplazo del Concejal Vito Amalfitano en la misma fecha, debiendo incorporar finalmente al Concejal Suplente Matías Nicolás Maciel. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal SEGUNDO ROBERTO PAEZ – Legajo n° 24.188/7, por el día 2 de noviembre de 2023. **Artículo 2°:** Incorpórase al Concejal Suplente MATIAS NICOLAS MACIEL – DNI 28.935.143 – CUIL 20-28935143-5 - Legajo n° 37.703/3, en reemplazo del Concejal Roberto Segundo Páez, por el día 2 de noviembre de 2023. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “Decreto n° 226 Mar del Plata, 31 de octubre de 2023 Visto el expediente n° 1063-CJA-2023, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Fernando Gabriel Muro, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 2 de noviembre de 2023. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma en primer término el Concejal Suplente Cristian Alejandro Beneito, quien asumirá en reemplazo de la Concejala Rosa Liliana Gonzalorenna en la misma fecha, en segundo término la Concejala Suplente Antonela Fasano, a quien se le ha aceptado la renuncia a la lista de acuerdo al Decreto del H. Cuerpo D-2663; debiendo incorporar finalmente al Concejal Suplente Franco Ariel Luchina. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Concejal FERNANDO

GABRIEL MURO – Legajo n° 30.486/3, por el día 2 de noviembre de 2023. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejal Suplente FRANCO ARIEL LUCHINA – D.N.I.: 33.840.829 – CUIL 20-33840829-4 - Legajo n° 36.281/3, en reemplazo del Concejal Fernando Gabriel Muro, por el día 2 de noviembre de 2023. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”

-3-

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación veremos el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium-Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-4-

DECRETO DE MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 212 de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 212. Mar del Plata, 24 de octubre de 2023. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 1° de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 108°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la realización de las Sesiones Públicas Ordinarias, que deberían llevarse a cabo los días 26 de octubre y 09 de noviembre del año 2023, para el día 02 de noviembre del año 2023 a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Modifíquese la realización de las Sesiones Públicas Ordinarias que deberían llevarse a cabo los días 26 de octubre y 09 de noviembre del año 2023 del Período 108°, para el día 02 de noviembre del año 2023 a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

-5-

ORDEN DEL DIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 13)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 13)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 14 al punto 129)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 14)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 36)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 37 al 48)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 49 al 53)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 54 al 78)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 79 al 122)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 123 al 129)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 130 al punto 197)

A) ORDENANZAS (Punto 130 al 164)

B) RESOLUCIONES (Punto 165 al 176)

C) DECRETOS (Punto 177 al 183)

D) COMUNICACIONES (Punto 184 al 197)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión de la Reunión n° 12 del Período 108°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 198: Declarando de Interés la muestra “BÚSQUEDA 3”, para la exhibición de las nuevas obras

- del artista Juan Risler, a llevarse a cabo en el transcurso del mes de octubre de 2023, en Cuatro Elementos Espacio Teatral de la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 199: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma “Dulces Chimbote”, por su invaluable aporte a la identidad cultural, turística y gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.
 4. Decreto N° 200: Declarando de Interés el XVI Encuentro de Teatros para adolescentes y jóvenes “Expresiones”, organizado por la Red Institucional Villa Primera, a llevarse a cabo del 2 al 12 de octubre de 2023 en el Espacio Unzué de la ciudad de Mar del Plata.
 5. Decreto N° 201: Otorgando al señor Mauricio Javier Ibarbure, permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal en el Barrio Alfar.
 6. Decreto N° 204: Declarando de Interés el “1º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata: Musica di fronte al Mare”, organizado por el Coro Marchigiano y la Federación de Sociedades Italianas, a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2023, en el Oratorio Inmaculada Concepción del Espacio Unzué de la ciudad de Mar del Plata.
 7. Decreto N° 205: Declarando de Interés la realización del Festival Pre Cosquín sede Mar del Plata 2023/2024, a llevarse a cabo el día 13 de octubre de 2023, en el Centro Asturiano de esta ciudad.
 8. Decreto N° 208: Autorizando a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a la utilización de dos (2) espacios de dominio público para la realización de una campaña de concientización, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata del 13 al 16 de octubre de 2023.
 9. Decreto N° 210: Declarando de Interés la realización de la 31º Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental que, organizado por la Asociación Argentina de Psiquiatras, con el lema "Ciencia, evidencia y experiencia", se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de octubre de 2023 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata
 10. Decreto N° 213: Declarando de Interés la realización del Segundo Congreso Internacional de Coaching Ontológico Profesional, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata.
 11. Decreto N° 216: Prorrogando por el término de seis (6) meses a partir del 14 de noviembre de 2023, o hasta la designación de nuevas autoridades, lo que ocurra primero, la vigencia del mandato dispuesto por las Ordenanzas n° 13.663 y 21.430 y el Decreto n° 448/2018 del Honorable Concejo Deliberante, a los actuales Defensores del Pueblo.
 12. Decreto N° 218: Concediendo licencia al Sr. Intendente Municipal, Sr. GUILLERMO TRISTAN MONTENEGRO, desde el día 02 y hasta el día 07 de noviembre de 2023, inclusive.
 13. Decreto N° 219: Prorrogando hasta el 30 de noviembre de 2023, el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, correspondientes al Ejercicio 2024.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

14. Expte 1592-SE-23: Eleva actuaciones referidas a la prórroga del proceso de elecciones del Defensor del Pueblo. LEGISLACIÓN

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1522-D-23: Facultando al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHOFILOS Y TEJO, por medio del cual se otorga permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1528-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de publicidad oficial en distintos medios de radio y televisión, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022. HACIENDA
17. Expte 1532-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
18. Expte 1534-D-23: Autorizando, con carácter precario, a la firma COMERCIAL RAVEULL S.R.L., a anexar el uso de suelo Elaboración de Chacinados Cocidos junto a los ya permitidos, en el inmueble sito en la calle Dr. Victoriano E. Montes N° 2534 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1535-D-23: Incorporando al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, con efecto desde el 1º de enero de 2023, la partida subparcial: 6.3.1.2. - Anticipo a Jubilados. HACIENDA
20. Expte 1541-D-23: Donando el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en la calle Mariani N° 8946, entre Stegagnini y Fagnani del Barrio Los Tilos de Mar del Plata, a la Señora Fernanda Celeste Iturrarte. OBRAS Y LEGISLACIÓN

21. Expte 1548-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago retroactivo, a varios agentes municipales que revisten el cargo de Guardavidas de natatorio, correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016. HACIENDA
22. Expte 1553-D-23: Transfiriendo a favor de las señoras Valeria Susana Cheij Ravalli y María Florencia Cheij, en carácter de herederas de Ismael Cheij, según juicio sucesorio del inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 3408 esquina Jujuy de la ciudad de Mar del Plata, el dominio de los excedentes fiscales linderos a su propiedad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 1554-D-23: Autorizando con carácter precario a la firma NONA RUTH S.A., a afectar con el uso SALON DE EVENTOS, el inmueble ubicado en la Av. Antártida Argentina km 18, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
24. Expte 1560-D-23: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, CONLI-2023-33-E-MUNIMDP-INT, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y 4 subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2023. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1561-D-23: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar, un Convenio de Cooperación que tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal, sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio. AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
26. Expte 1564-D-23: Otorgando en comodato el predio fiscal del dominio público municipal, ubicado en calle Pehuajó entre Carasa y Arana y Goiri de la ciudad de Mar del Plata, a la ONG Enamorarte Asociación Civil. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
27. Expte 1565-D-23: Autorizando a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a la utilización de dos espacios de dominio público para la realización de una campaña de concientización, a desarrollarse del 13 al 16 de octubre del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
28. Expte 1567-D-23: Autorizando a la Señora Marcela Patricia Delgadillo, afectar con el uso de suelo Cafetería, al inmueble ubicado en la calle Yanquetruz N° 4823, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
29. Expte 1572-D-23: Convalidando la Resolución N° 2023-176-E-MUNIMDP-SEH, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 34/23, para la adquisición de mobiliario con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno y Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
30. Expte 1573-D-23: Autorizando a la Sociedad SJOFN S.A., a continuar prestando servicio con las unidades habilitadas para el Transporte de Personas con Discapacidad en las Licencias N° 335 y N° 336, mediante la cual requiere se le autorice por vía de excepción modificar las unidades que posee. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
31. Expte 1574-D-23: Convalidando la Resolución del ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION (EMDER), registrada bajo Número GDE REMD-2023-347-E-MUNIMDP-, por medio de la cual se adjudica a las firmas F.A.D.A.R.P.I. y AUTOTRANSPORTE S.R.L. el servicio médico y de asistencia al llamado en los distintos Escenarios del EMDER. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
32. Expte 1575-D-23: Eleva informe realizado por la Dirección General de Arbolado y Paisajismo Urbano del Ente de Servicios Urbanos, correspondientes al periodo JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 24782. OBRAS Y HACIENDA
33. Expte 1576-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Editorial La Capital S.A., por la publicación de edictos judiciales realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021. HACIENDA
34. Expte 1579-D-23: Solicita prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de la Administración Central y Entes Descentralizados y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio 2024, hasta el día 30 de noviembre del corriente año. HACIENDA
35. Expte 1591-I-23: Solicita licencia al cargo de Intendente Municipal desde el día 2 al 7 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
36. Expte 1593-D-23: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registra el inmueble ubicado en la calle Catamarca n° 4337 / 4373 – Barrio 100 Viviendas de la Mutual de Casinos. HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

37. Expte 1557-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6154, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la reparación de las calles del Barrio Don Emilio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2038-AM-2021.
38. Expte 1558-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6227, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de varias tareas, reparación poste de luz, relevamiento y mantenimiento del alumbrado público e incorporación de nuevo, en el Barrio Las Dalías. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1265-FDT-2023.

39. Expte 1559-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6251, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre el Servicio de Oftalmología del CEMA – Secretaría de Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1398-FDT-2023.
40. Expte 1562-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 5771, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe detalladamente acerca de los planes, a mediano y largo plazo, para reforzar y garantizar la seguridad vial y reducir la siniestralidad de los usuarios de bicicleta en el Partido. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1701-FDT-2020.
41. Expte 1563-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6256, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre el sistema de calefacción del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA-, Secretaría de Salud. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1338-FDT-2023.
42. Expte 1568-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6217, referente a la incorporación e implementación de la Animación Digital al Programa Despertar Vocaciones TIC. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1769-VJ-2022.
43. Expte 1584-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6250 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal informe respecto a la muerte de un animal sucedida el 2 de junio de 2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1391-VM-2023.
44. Expte 1585-D-23: Dando respuesta a la Comunicación n° 6248, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe respecto a los equipos de diagnósticos por imágenes que se encuentran en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1368-FDT-2023.
45. Expte 1597-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6255, por la cual se solicitó al DE informe sobre la interrupción en la atención del CAPS Belgrano. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1302-FDT-2023.
46. Expte 1598-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6173 por la cual se solicita al DE, informe sobre el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza N° 22.212 que crea el Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos, como así también informe el modo en que se viene articulando con la Provincia de Buenos Aires, a partir de la vigencia de la Resolución 150/2020, que crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2050-FDT-2022.
47. Nota 156-NO-23: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación N° 6252, referente a solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, lleve adelante tareas correspondientes para la correcta iluminación y señalización de la Ruta n° 88, en el tramo que une las ciudades de Mar del Plata y Batán. A SU ANTECEDENTE NOTA 99-NP-2023.
48. Nota 157-NO-23: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación N° 6226, mediante la cual se solicitó a la Dirección de Vialidad Provincial, considere realizar tareas de limpieza del cantero central, bicisenda y mantenimiento de luminarias, en el tramo de la Ruta Provincial n° 88, desde la Rotonda de Av. J. B. Justo y Av. Champagnat, hasta el ingreso a la ciudad de Batán. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1263-AM-2023.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

49. Expte 1530-OS-23: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de agosto de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
50. Expte 1578-OS-23: OBRAS SANITARIAS: Informa que la presentación del Plan de Acción y del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias S.E. correspondiente al Ejercicio 2024, será elevado antes del día 30 de Noviembre del corriente año. AMBIENTE Y HACIENDA
51. Expte 1582-OS-23: OBRAS SANITARIAS: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de septiembre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
52. Expte 1583-OS-23: OBRAS SANITARIAS: Eleva informe de la sindicatura de OSSE, correspondiente al tercer trimestre de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA
53. Nota 158-NO-23: DRA. MARÍA LUZ GONZÁLEZ MEZQUITA: Solicita se Declare de Interés, el XV Coloquio Internacional de Historiografía Europea y las XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica, a desarrollarse los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente. EDUCACIÓN

E) NOTAS PARTICULARES

54. Nota 133-NP-23: NADIA MÁRQUEZ: Presenta nota en relación al expediente 1470-D-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1470-D-2023.
55. Nota 134-NP-23: DAVID VALDÉS Y FRANCA LANI: Solicitan la Declaración de Interés Municipal del 1º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata: Musica di fronte al Mare, a realizarse el día 20 de octubre del corriente. EDUCACIÓN
56. Nota 135-NP-23: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARGENTINOS DEL SUD: Solicita por vía de excepción, espacio para libre estacionamiento en la sede de la entidad sita en Av. Juan José Paso N° 2430. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
57. Nota 136-NP-23: MARCELO PÉREZ PELÁEZ: Presenta proyecto por el cual solicita la creación del

- Registro de Víctimas de COVID-19 del Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD, EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
58. Nota 137-NP-23: DIEGO M. GARCÍA Y OTRO: Solicitan se extienda la prórroga para el cambio de modelo de los vehículos. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 59. Nota 138-NP-23: MEDINA SANDRO: Presenta nota para la creación de un Programa de Radicación de Emergencia (PRE). INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 60. Nota 139-NP-23: HÉCTOR MARCELO PÉREZ PELÁEZ.: Remite nota sobre la creación de una comisión asesora sobre pobreza e inclusión. DERECHOS HUMANOS, SALUD Y LEGISLACIÓN
 61. Nota 140-NP-23: FRANCISCO SENNO Y OTROS.: Solicitan la apertura de la Av. Pedro Luro en su intersección con la calle Gamal Nasser. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 62. Nota 141-NP-23: NINO RAMELLA: Exposición en Banca Abierta referente a la importancia de la gestión cultural y su ubicación en la estructura municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 63. Nota 142-NP-23: STELLA MARIS PRIVATTO: Exposición en Banca Abierta referente a la disolución de la Secretaría de Cultura. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 64. Nota 143-NP-23: CRISTINA VIVIANA RUÍZ: Exposición en Banca Abierta referente a la integración de la Secretaría de Cultura al Ente de Turismo. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 65. Nota 144-NP-23: ANA VILLASANTI AVALOS: Exposición en Banca Abierta referente a la disolución de la Secretaría de Cultura. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 66. Nota 145-NP-23: JULIANA LIZARDO VILLAFANE: Exposición en Banca Abierta referente a la disolución de la Secretaría de Cultura. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 67. Nota 146-NP-23: LEANDRO AGUSTÍN GONZÁLEZ: Exposición en Banca Abierta referente a la disolución de la Secretaría de Cultura y su impacto en los Barrios de la ciudad. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 68. Nota 147-NP-23: LETICIA PASTOR CAPELLETTI: Exposición en Banca Abierta referente a oposición a la integración del Ente de Cultura al EMTUR. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 69. Nota 148-NP-23: LAURA ISABEL ROMERO: Exposición en Banca Abierta referente a políticas públicas para la Secretaría de Cultura. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 70. Nota 149-NP-23: JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ANIDO: Exposición en Banca Abierta referente a la unificación de la Secretaría de Cultura con el Ente Municipal de Turismo. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 71. Nota 150-NP-23: MARTÍN MASCHERONI: Exposición en Banca Abierta referente a la necesidad urgente del inicio de obras de cloacas en el Barrio Las Canteras. AMBIENTE Y OBRAS
 72. Nota 151-NP-23: ABEL CARLI: Exposición en Banca Abierta referente a la necesidad urgente de cloacas en el Barrio Las Canteras. AMBIENTE Y OBRAS
 73. Nota 152-NP-23: LUCIO CASÉ: Presenta proyecto para controlar y mejorar la frecuencia de las unidades de transporte público de pasajeros, en la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 74. Nota 153-NP-23: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBMARINAS ESCUALO (C.A.S.E.): Solicita la modificación de la Ordenanza N° 9642 del año 1994, referente al predio fiscal ubicado en la calle Martín Rodríguez esquina General Paz. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 75. Nota 154-NP-23: MARIANA LUJÁN ECHEVERRÍA: Eleva a consideración del H. Cuerpo un Proyecto de Ordenanza, para la instalación y funcionamiento de una Feria: Asamblea de Feriantes de la Economía Popular, en el sector ubicado en calle Huguilor, Gutenberg, William Morris y Eduardo Peralta Ramos, del Barrio las Heras de la ciudad de Mar del Plata. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 76. Nota 155-NP-23: VARIOS VECINOS BARRIO PROCREAR AMEGHINO: Solicitan la intervención del H. Cuerpo para dar solución a distintas problemáticas que sufren en dicho Barrio. SEGURIDAD
 77. Nota 159-NP-23: PRODUCTORA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la utilización de la Plaza Almirante Brown y la limpieza de la recova, en el marco de la realización del 38° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que se llevará a cabo entre el 2 y el 12 de noviembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 78. Nota 160-NP-23: NÉLIDA LUISA COSMELLI: Solicita por vía de excepción la condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos y Obras Sanitarias Sociedad de Estado, del domicilio ubicado en Juan B. Alberdi N° 2315, 6° B. HACIENDA

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

79. Expte 1516-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad sobre la calle 46, en su intersección con las calles 433 y 433 bis del Barrio Santa Rosa del Mar de nuestra ciudad, asimismo se proceda a instalar señalética vertical. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
80. Expte 1517-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la participación de los atletas marplatenses Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en el XIV Campeonato Mundial de Karate SKIF, disputado en la ciudad de Gyor, Hungría, entre el 21 y el 27 de agosto de 2023. EDUCACIÓN Y DEPORTES

81. Expte 1518-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de vecino destacado al señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma Dulces Chimbote, por su invaluable aporte a la identidad cultural, turística y gastronómica de nuestra ciudad. EDUCACIÓN
82. Expte 1519-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando como Vía Clasificada Tres (VC3) a las parcelas frentistas a la calle L. Kraglicvich (vereda impar), entre la avenida Félix U. Camet (Ruta 11) y la calle Mahatma Ghandi y facultando al Departamento Ejecutivo, a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística e incorporar los tramos de calles aludidos en el Código de Ordenamiento Territorial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
83. Expte 1520-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo elabore un informe sobre la factibilidad, criterios actuales y acciones necesarias para ampliar el ejido urbano del Partido de Gral. Pueyrredon, especialmente en lo referente a los Barrios Jardín de Alto Camet, Las Dalías, Parque Peña y Félix U. Camet. OBRAS Y LEGISLACIÓN
84. Expte 1521-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realizar las acciones pertinentes para peatonalizar la calle Rivadavia desde Buenos Aires a San Luis, durante el feriado del 12 de Octubre del corriente año, desde las 16:00 a 21:00 hs. INDUSTRIA Y MOVILIDAD URBANA
85. Expte 1523-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el objeto de analizar la actualidad del turismo estudiantil en el Partido de Gral. Pueyrredon, para identificar problemáticas del sector y elaborar propuestas para el incentivo y desarrollo de dicha actividad. TURISMO Y LEGISLACIÓN
86. Expte 1524-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, sobre diversas problemáticas relacionadas al Hogar Municipal de Ancianos Eva Perón. SALUD Y OBRAS
87. Expte 1525-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la declaración como Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte de la UNESCO, del Museo Sitio de la Memoria ex-ESMA. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
88. Expte 1526-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la semana solidaria organizada por SlowFood, a realizarse del 18 al 23 de septiembre en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
89. Expte 1527-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, con la mayor celeridad posible, tome todas las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI, ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo. OBRAS
90. Expte 1529-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el depósito incendiado en Av. Juan B. Justo y Uruguay, el día 20 de septiembre de 2023, cumplía con la habilitación correspondiente para dicho rubro y los elementos de seguridad acordes al mismo y también informe, qué tipo de controles se realizaron desde el Municipio en el lugar. OBRAS
91. Expte 1531-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe a la brevedad el expediente mediante el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en Juan B. Justo N° 5240 de nuestra ciudad, correspondiente a una fábrica de plásticos, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023, y solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al abordaje del siniestro. OBRAS
92. Expte 1533-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, tenga a bien responder diversos ítems en relación al accidente protagonizado por el Buque Potero Vieirasa dieciocho, contra la escollera norte del puerto de nuestra ciudad el día 19 de septiembre del año 2023. LEGISLACIÓN
93. Expte 1536-AM-23: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa 150 instituciones, 150 ideas, rumbo al 150 Aniversario, que tendrá por objetivos la realización de acciones para celebrar el 150 aniversario de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa 150 años de Arte Marplatense, rumbo al 150 aniversario, el que tendrá por objetivo difundir el trabajo realizado por artistas marplatenses y revalorizar la identidad artística de la ciudad. EDUCACIÓN, TURISMO Y DEPORTES
94. Expte 1537-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo impulse la realización de obras y tareas de mantenimiento, en la Avenida Victorio Tetamanti, desde el acceso al Barrio Valle Hermoso hasta la calle Ortiz de Zárate. OBRAS
95. Expte 1538-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la limpieza de los microbasurales y al mantenimiento de los pastizales, que se encuentran en la calle Alvarado entre Pigié y Onésimo; y solicitando garantizar la recolección de los residuos sólidos urbanos en toda la extensión del Barrio "Caribe". AMBIENTE Y OBRAS
96. Expte 1539-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

- Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones llevadas a cabo con el objeto de instalar un semáforo, en las intersecciones de las calles Dr. Montes Carballo y Florisbello Acosta del Barrio Los Pinares, en virtud del informe elevado en el mes de junio de 2022 por Ingeniería de Tránsito, en el marco de la Nota ingresada a éste cuerpo bajo el número 120-NP-2021. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
97. Expte 1540-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Humberto Mejías, por su destacada trayectoria como estilista y su participación activa en eventos solidarios. EDUCACIÓN
98. Expte 1542-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la 31º edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 25 y 27 de octubre del corriente año. EDUCACIÓN Y SALUD
99. Expte 1543-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems respecto de la UTF PLAYA ACEVEDO. TURISMO, AMBIENTE Y OBRAS
100. Expte 1544-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los motivos por los que está pendiente la ejecución del proyecto de mejora de la plaza del Barrio Procrear Ameghino, ganador del Presupuesto Participativo - Participa MGP- durante el año 2022, cuál es el plazo estimado para dar inicio a la intervención y sus detalles. OBRAS
101. Expte 1545-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la XXX Convención Regional, organizada por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro, Narcóticos Anónimos, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
102. Expte 1546-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sobre diversos ítems relacionados a la Protección de los Derechos de la Niñez en el Partido de General Pueyrredon. SALUD Y OBRAS
103. Expte 1547-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué medidas adoptó respecto de la resolución de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, referente al Parador La Balconada y asimismo informe a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento, si han sido visados los planos de mensura correspondientes a dicho Parador, ubicado sobre Ruta Provincial 11 entre calles 447 y 453 del Barrio Playa Serena. AMBIENTE, TURISMO Y OBRAS
104. Expte 1549-CJA-23: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la restricción paulatina de circulación por avenidas, de vehículos de movilidad personal (VMP) y bicicletas. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
105. Expte 1550-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ejecutivo Municipal, informe qué tipo de políticas públicas integrales en materia de prevención y abordaje de la violencia de género, se están llevando adelante desde la Casa de Medio Camino. POLÍTICAS DE GÉNERO
106. Expte 1551-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a las manifestaciones de la candidata presidencial de Juntos por el Cambio, acerca del Programa PreViaje y expresando respaldo a la política vigente de promoción del turismo interno y a su continuidad. LEGISLACIÓN
107. Expte 1552-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al atleta Franco Ezequiel Acosta por su destacada trayectoria en el Boxeo. EDUCACIÓN Y DEPORTES
108. Expte 1555-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su más enérgico repudio al ataque perpetrado por la organización terrorista Hamas, contra el territorio del Estado de Israel y manifestando solidaridad y más sentido pésame con las familias de las víctimas. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
109. Expte 1556-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del Festival Pre-Cosquín Sede Mar del Plata 2023/2024, a llevarse a cabo el día 13 de octubre, en el Centro Asturiano de nuestra ciudad. EDUCACIÓN
110. Expte 1569-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la gestión de obras de mejorado asfáltico y un Plan Integral de Movilidad, para la zona sur de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
111. Expte 1570-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe a qué áreas municipales destinó las donaciones devenidas del sueldo del Intendente Guillermo Montenegro y a qué partidas presupuestarias afecta. HACIENDA
112. Expte 1577-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la realización del III Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera (CONIPE 2023), bajo el lema Aprendamos del Mar, que se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2023, en la ciudad de Mar del

Plata. EDUCACIÓN

113. Expte 1580-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el proyecto Caminos del Bandoneón II, del Bandoneonista Brian Caballero, que se llevará a cabo a partir de 2024 en Brasil, Colombia, Centroamérica y México y que tiene por objetivo difundir y transmitir la cultura y el acervo cultural argentino. EDUCACIÓN
114. Expte 1581-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la 9ª edición, del evento de prevención de abuso infantil, denominado Hazte Cargo, bajo el lema Protegerlos es nuestra responsabilidad, que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
115. Expte 1587-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el encuentro que se llevará a cabo en Chapadmalal desde el 27 al 30 de octubre denominado FUTURA CAMP 2023. EDUCACIÓN
116. Expte 1588-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando el más enérgico repudio a las reiteradas injurias y agravios proferidos por el diputado nacional JAVIER MILEI, a la figura del Ex Presidente Dr. Raúl Alfonsín, Padre de la Democracia. LEGISLACIÓN
117. Expte 1590-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la participación de las atletas marplatenses Morena Rocío Benítez, Catalina Gorró y Trinidad Corvalan en el Torneo Internacional de Volteo 2023, que se llevará a cabo en la ciudad Brasileña de San Pablo durante los días 20 y 27 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN Y DEPORTES
118. Expte 1594-CJA-23: CJAL. GONZÁLEZ ANGÉLICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Cámara de Expendedores de Combustible de Mar del Plata y Zona y Secretaría de Energía de la Nación, informe respecto de la situación sobre el abastecimiento de los diferentes tipos de combustibles y se asegure la normal provisión de los mismos. LEGISLACIÓN
119. Expte 1595-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el III Curso de Posgrado Internacional de Periodismo Deportivo, que se llevará a cabo del día 06 al 17 de noviembre del corriente año, en el Instituto Superior DeporTEA, de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
120. Expte 1596-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente regulador de la VTV, Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, informe si lo reglamentado en el Decreto 4103/95 en su artículo 29 en lo referido a los puntos a, c y d, se está cumpliendo tal y cual como se expresa. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
121. Expte 1599-CJA-23: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 26.020, que establece el nombre y domicilio de la Escuela de Educación Secundaria N° 213, "Irene María Bernasconi". LEGISLACIÓN
122. Expte 1602-BUP-23: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural el 38º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que se llevará a cabo entre los días 2 y 12 de noviembre de 2023, en el marco de los 40 años de Democracia. EDUCACIÓN

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

123. Expte 1515-CJA-23: CJAL. CUESTA MARIANA: Solicita licencia al cargo de Concejala para el día 18 de septiembre de 2023. LEGISLACIÓN
124. Expte 1566-CJA-23: CJAL. DE LA TORRE MARIA SOL: Solicita licencia por maternidad, a su cargo como Concejala, a partir del día 3 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
125. Expte 1571-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el día 23 hasta el 25 de octubre del corriente. LEGISLACIÓN
126. Expte 1586-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el día 26 hasta el 27 de octubre del corriente. LEGISLACIÓN
127. Expte 1589-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el día 02 hasta el 07 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
128. Expte 1600-CJA-23: CJAL. AMALFITANO VITO HUGO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 2 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN
129. Expte 1601-CJA-23: CJAL. PAEZ SEGUNDO ROBERTO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 2 de noviembre del corriente. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION**A) ORDENANZAS**

130. Expte 1100-AM-22: Creando el Programa de Compostaje Comunitario en el ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos.
131. Expte 1810-U-22: Creando el Programa "MDP Innova" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
132. Expte 2109-D-22: Autorizando a la señora María de los Ángeles Savaria a afectar con el uso "Agroturismo" el inmueble sito en la calle La Laura N° 4223

133. Expte 1011-D-23: Convalidando el Decreto del D.E. n° 2923/2022, por el cual se otorgó autorización para ampliar la superficie del uso de suelo "Hostel - Productora - Galería de Arte y Fotografía", del inmueble ubicado en la calle 0 entre 751 y 755 del Barrio Arroyo Chapadmalal.
134. Expte 1045-U-23: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Creando la Escuela Municipal de Skateboarding. 2) ORDENANZA: Creando la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa.
135. Expte 1071-U-23: Creando las Jornadas de Deportes Urbanos "MásDePorte" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
136. Expte 1193-U-23: Otorgando a título gratuito al Club Brown de Sierra de los Padres permiso precario de uso de un predio para el desarrollo de sus actividades.
137. Expte 1370-D-23: Autorizando a OSSE a imponer el nombre "Vecinalista María Salomé Taboada" al cuenco de amortiguación hidráulica enmarcado por la Av. Fortunato de La Plaza, Reforma Universitaria y Vías del Ferrocarril.
138. Expte 1386-D-23: Autorizando a la firma MAXIVALENTI S.R.L. a afectar con los usos de suelo: "Venta por mayor y menor de embutidos y chacinados, entre otros" junto a los habilitados que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Cerrito n° 2242 de la ciudad de Mar del Plata.
139. Expte 1422-D-23: Transfiriendo a favor de la señora Mariana Fisceletti el excedente fiscal interno en el fondo de su propiedad ubicada en la Avenida Juan José Paso N° 3575.
140. Expte 1435-D-23: Adhiriendo al Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en el Partido de General Pueyrredon, por el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023.
141. Expte 1437-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 174/2023, por el cual se autorizó al EMTUR al uso de varios espacios de dominio público para la realización del "Enduro del Invierno" entre los días 25 y 27 de agosto de 2023.
142. Expte 1448-U-23: Modificando el inciso g) del artículo 6° de la Ordenanza N° 25.375 que establece el "Régimen del Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación".
143. Expte 1451-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 173/2023 mediante el cual se autorizó a la empresa productora LANDIA S.R.L. a utilizar diversos espacios públicos para realizar el rodaje de un corto publicitario del Banco Provincia.
144. Expte 1461-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 176/2023 mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso de espacios públicos para la realización de los Juegos Evita y la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses.
145. Expte 1488-D-23: Autorizando a la firma GITTI S.R.L. a ampliar la superficie afectada con el uso de suelo "Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto, entre otros", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Italia N° 4043.
146. Expte 1489-D-23: Autorizando a la señora Marisa Edith Peralta a anexar los usos de suelo "Elaboración para Venta al Mostrador de Pastelería y Pizzas" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble de calle La Laura N° 4347.
147. Expte 1491-D-23: Autorizando al señor Ezequiel Adrián Goría a afectar con el uso de suelo "Hostel – Cama y Desayuno – Alojamiento con Desayuno", el inmueble sito en la Avenida de los Trabajadores N° 4981.
148. Expte 1492-D-23: Autorizando la reducción del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente sobre la acera impar de la calle Magallanes y su intersección con la Av. Edison.
149. Expte 1499-D-23: Autorizando a la Empresa VELOCOM ARGENTINA S.A. al uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a red de comunicaciones.
150. Expte 1518-CCARIMDP-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 199/2023 por el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma "Dulces Chimbote".
151. Expte 1528-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de publicidad oficial en distintos medios de radio y televisión, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022.
152. Expte 1532-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
153. Expte 1534-D-23: Autorizando a la firma Comercial Raveull S.R.L. a anexar el uso de suelo "Elaboración de Chacinados Cocidos" junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes n° 2534.
154. Expte 1535-D-23: Incorporando al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, la partida "Anticipo a Jubilados".
155. Expte 1540-U-23: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidarios.
156. Expte 1541-D-23: Donando a la señora Fernanda Celeste Iturrarte el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en la calle Mariani n° 8946 del barrio Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata.
157. Expte 1548-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales correspondiente a diferencias en la Bonificación por Tarea Riesgosa.
158. Expte 1573-D-23: Autorizando a la Sociedad SJOFN S.A. a continuar prestando servicio con las Licencias

- n° 335 y 336 habilitadas para el Transporte de Personas con Discapacidad.
159. Nota 13-NP-23: Reconociendo a la Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Parque Independencia.
160. Nota 39-NP-23: Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados "Amigos de Plaza España" permiso de uso y ocupación de una superficie en la Plaza España.
161. Nota 59-NP-23: Adhiriendo a la Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales.
162. Nota 64-NP-23: Modificando la Ordenanza N° 21804, referente a los espacios para la ubicación de bicicletas y dispositivos de micromovilidad en las playas de estacionamiento y cocheras.
163. Nota 126-NP-23: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 10 de noviembre de 2023.
164. Nota 128-NP-23: Incorporando el Artículo 3° a la Ordenanza n° 25563, referente al "Día para la Prevención del Suicidio".

B) RESOLUCIONES

165. Expte 1458-BUP-23: Declarando de interés el "Festival por la Democracia, la Salud Mental, la Universidad Pública y los derechos de las mujeres y diversidades" que se realizara el día 25 de agosto en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano".
166. Expte 1483-CJA-23: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés el documental "Origena: Futuro Biomaterial". 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la proyección del documental "Origena: Futuro Biomaterial" que contribuya a su difusión.
167. Expte 1505-AM-23: Expresando repudio a las declaraciones de la candidata a Diputada Nacional Diana Mondino, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas
168. Expte 1506-BUP-23: Declarando de interés el 64° aniversario de la fundación del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata, celebrado el 20 de septiembre de 2023.
169. Expte 1513-BUP-23: Expresando beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 31 "Sargento Cabral" y los festejos previstos en el marco de su conmemoración.
170. Expte 1517-U-23: Declarando de interés la participación de los atletas marplatenses Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en el "XIV Campeonato Mundial de Karate SKIF" entre los días 21 y 27 de agosto de 2023.
171. Expte 1526-BUP-23: Declarando de interés la realización de la semana solidaria organizada por "Slow Food", llevada a cabo entre los días 18 y 23 de septiembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.
172. Expte 1577-VJ-23: Declarando de interés la realización del III Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.
173. Expte 1580-CJA-23: Declarando de interés el proyecto "Caminos del Bandoneón II" del bandoneonista Brian Caballero.
174. Expte 1595-BUP-23: Declarando de interés el III Curso de Posgrado Internacional de Periodismo Deportivo, a llevarse a cabo entre los días 6 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata
175. Expte 1602-BUP-23: Declarando de interés el 38° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de noviembre de 2023.
176. Nota 158-NO-23: Declarando de interés el "XV Coloquio Internacional de Historiografía Europea" y las "XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica" que se desarrollarán los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

C) DECRETOS

177. Exptes.: 2218-FDT-2020; 1273-CJA-2022; 2111-D-2022; 1113-FDT-2023; 1152-FDT-2023; 1380-OS-2023; 1405-OS-2023; 1406-OS-2023; 1427-CJA-2023; 1430-BUP-2023; 1465-BUP-2023; 1476-OS-2023 y Nota 61-NP-2023; disponiendo su archivo.
178. Exptes.: 2038-AM-2021; 1989-FDT-2022; 1398-FDT-2023 y Nota 66-NP-2023, disponiendo su archivo.
179. Expte 1468-AM-23: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de generar un diálogo con niños, niñas y jóvenes de Mar del Plata, en el marco de la 5° edición del "Mes de la Niñez" que organiza Humana Ciudad.
180. Expte 1472-U-23: Convocando a la realización de una Jornada de Trabajo para abordar la problemática edilicia del Complejo Habitacional Barrio Centenario.
181. Expte 1515-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 186/2023, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Mariana Cuesta por el día 18 de septiembre de 2023.
182. Expte 1523-U-23: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar la actualidad del turismo estudiantil en nuestro Partido.
183. Expte 1571-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 211/2023, mediante el cual se concedió

licencia al Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 23 y hasta el 25 de octubre de 2023.

D) COMUNICACIONES

184. Expte 1889-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática ocasionada por las anegaciones que se producen en la calle Jauretche del Barrio Las Américas.
185. Expte 1093-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros, en la parada de colectivos de la calle San Francisco y Los Granados del Barrio Las Dalías.
186. Expte 1190-U-23: Solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe respecto al Protocolo para el uso de teléfonos celulares por personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario.
187. Expte 1220-CJA-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia respecto a obras de demarcación horizontal.
188. Expte 1250-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe donde se encuentran emplazados los Puntos Sustentables entregados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.
189. Expte 1346-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza n° 25.536 "Programa Municipal de Salud Menstrual".
190. Expte 1376-AM-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cual es la dependencia municipal que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza n° 19212, referida a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y material plástico.
191. Expte 1502-VJ-23: Solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia garantice la normal circulación vehicular en el sector denominado "primer tramo del Camino de Circunvalación" que se encuentra en ejecución en la ciudad de Mar del Plata.
192. Expte 1516-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad u otra herramienta al efecto, sobre la calle 46 en su intersección con las calles 433 y 433 bis del barrio Santa Rosa del Mar.
193. Expte 1527-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo tome todas las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI, ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo.
194. Expte 1529-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si el depósito incendiado en la Av. Juan B. Justo al 5200 el día 20 de septiembre de 2023, cumplía con la habilitación correspondiente para el rubro que desarrollaba.
195. Expte 1531-AM-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que las concejalías puedan consultar el expediente por el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo n° 5240, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023.
196. Expte 1533-U-23: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata tenga a bien responder en relación al accidente protagonizado por el buque potero "Veirasa dieciocho" contra la escollera norte el día 19 de septiembre de 2023.
197. Expte 1550-BUP-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué tipo de políticas públicas integrales en materia de prevención y abordaje de la violencia de género se están llevando adelante desde la Casa de Medio Camino.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 14) al 129) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

-6-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan el Acta de Sesiones correspondientes a la Reunión 12ª del Período 108º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada..

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

-7-

INCORPORANDO EL ARTÍCULO 3º A LA ORDENANZA 25563, REFERENTE AL "DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" (NOTA 128-NP-23)

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa pongo en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de tratar la nota 128-NP-23. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobados en general y en particular por unanimidad.

-Aplauso de los presentes.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-8-

CREANDO EL PROGRAMA DE COMPOSTAJE COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EXPTE 1100-AM-22)

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señora Presidenta. En relación al Programa de Compostaje Comunitario que vamos a aprobar ahora, quería agradecer a los compañeros concejales por el tratamiento que se le dio en las distintas Comisiones. Cuando pensamos en este Programa de Compostaje Comunitario, desde el hicimos un relevamiento del trabajo que se hace en distintos lugares de la ciudad en relación con esta gestión integral de residuos y también tuvimos la oportunidad de juntarnos con algunos comerciantes que promueven el compostaje en sus locales. Creemos que es muy importante en los tiempos en los que vivimos, tener la oportunidad -más allá de las charlas que se vienen realizando en relación a esta práctica- de poder plasmarlo en un programa, donde se generen redes entre los vecinos y donde además de las charlas, se provean los materiales y esté institucionalizado. Esto nos da la oportunidad de visibilizar cómo es una gestión integral desde el momento en que el residuo se genera en las propias casas. En este sentido quería agradecer el tratamiento. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

CREANDO EL PROGRAMA "MDP INNOVA" EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (EXPTE 1810-U-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES SAVARIA A AFECTAR CON EL USO "AGROTURISMO" EL INMUEBLE SITO EN CALLE LA LAURA 4223 (EXPTE 2109-D-22)

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-11-

CONVALIDANDO EL DECRETO DEL D.E. 2923/2022, POR EL CUAL

**SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL
USO DE SUELO "HOSTEL - PRODUCTORA - GALERÍA DE ARTE Y FOTOGRAFÍA",
DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 0 ENTRE 751 Y 755 DEL BARRIO
ARROYO CHAPADMALAL
(EXPTE 1011-D-23)**

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Sívori.

Sra. Sívori: Para manifestar en este caso el voto negativo del bloque, fundado principalmente en algunas irregularidades durante los procedimientos llevados adelante por el Ejecutivo. Entendemos nosotros con respecto a la habilitación, a metros de más, autorizaciones por Decreto, o sea que no compartimos la metodología.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria.

-12-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CREANDO LA ESCUELA MUNICIPAL
DE SKATEBOARDING. 2) ORDENANZA: CREANDO LA ESCUELA MUNICIPAL
DE VÓLEIBOL DE PLAYA
(EXPTE 1045-U-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Unión por la Patria y Acción Marplatense: aprobado. Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria y Acción Marplatense. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-13-

**CREANDO LAS JORNADAS DE DEPORTES URBANOS "MÁSDEPORTE"
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(EXPTE 1071-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**OTORGANDO A TÍTULO GRATUITO AL CLUB BROWN DE SIERRA
DE LOS PADRES PERMISO PRECARIO DE USO DE UN PREDIO
PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES
(EXPTE 1193-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**AUTORIZANDO A OSSE A IMPONER EL NOMBRE "VECINALISTA MARÍA
SALOMÉ TABOADA" AL CUENCO DE AMORTIGUACIÓN HIDRÁULICA
ENMARCADO POR LA AV. FORTUNATO DE LA PLAZA, REFORMA**

**UNIVERSITARIA Y VÍAS DEL FERROCARRIL
(EXPTE 1370-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MAXIVALENTI S.R.L.” A AFECTAR CON
LOS USOS DE SUELO: "VENTA POR MAYOR Y MENOR DE EMBUTIDOS
Y CHACINADOS, ENTRE OTROS" JUNTO A LOS HABILITADOS QUE
SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN CERRITO 2242 DE
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(EXPTE 1386-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA FISCALETTI EL
EXCEDENTE FISCAL INTERNO EN EL FONDO DE SU PROPIEDAD
UBICADA EN AVDA. JUAN JOSÉ PASO 3575
(EXPTE 1422-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**ADHIRIENDO AL ESTADO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO
POR SEQUÍA EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/2022 Y EL 31/10/2023
(EXPTE 1435-D-23)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 174/2023,
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMTUR AL USO DE VARIOS ESPACIOS
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL "ENDURO DEL INVIERNO"
ENTRE LOS DÍAS 25 Y 27 DE AGOSTO DE 2023
(EXPTE 1437-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**MODIFICANDO EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 25.375
QUE ESTABLECE EL “RÉGIMEN DEL CONSEJO ASESOR DEL ENTE
MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN”
(EXPTE 1448-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 173/2023 MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMPRESA PRODUCTORA “LANDIA S.R.L.”
A UTILIZAR DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR EL**

**RODAJE DE UN CORTO PUBLICITARIO DEL BANCO PROVINCIA
(EXPTE 1451-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 176/2023 MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SUBSECRETARÍA DE DEPORTES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS EVITA Y LA FINAL
PROVINCIAL DE LOS JUEGOS BONAERENSES
(EXPTE 1461-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “GITTI S.R.L.” A AMPLIAR LA SUPERFICIE
AFECTADA CON EL USO DE SUELO “FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS
DE PUNTO, ENTRE OTROS”, QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE
UBICADO EN ITALIA 4043
(EXPTE 1488-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARISA EDITH PERALTA A ANEXAR
LOS USOS DE SUELO “ELABORACIÓN PARA VENTA AL MOSTRADOR
DE PASTELERÍA Y PIZZAS” JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE CALLE LA LAURA 4347
(EXPTE 1489-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EZEQUIEL ADRIÁN GORIA A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "HOSTEL – CAMA Y DESAYUNO – ALOJAMIENTO
CON DESAYUNO", EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA
DE LOS TRABAJADORES 4981
(EXPTE 1491-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**AUTORIZANDO LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO
CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
EXISTENTE SOBRE LA ACERA IMPAR DE LA CALLE MAGALLANES
Y SU INTERSECCIÓN CON LA AV. EDISON
(EXPTE 1492-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA “VELOCOM ARGENTINA S.A.” AL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y SUBTERRÁNEO PARA EL EMPLAZAMIENTO**

**DE CABLES DESTINADOS A RED DE COMUNICACIONES
(EXPTE 1499-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 199/2023 POR EL CUAL
SE OTORGÓ EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SEÑOR JUAN CARLOS
BELLOTTI, TITULAR DE LA FIRMA “DULCES CHIMBOTE”
(EXPTE 1518-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD OFICIAL EN DISTINTOS MEDIOS
DE RADIO Y TELEVISIÓN, DURANTE LOS MESES DE
ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022.
(EXPTE 1528-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
DE LAS ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES,
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DIVERSAS PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(EXPTE 1532-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COMERCIAL RAVEULL S.R.L.” A
ANEXAR EL USO DE SUELO “ELABORACIÓN DE CHACINADOS COCIDOS”
JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE
UBICADO EN VICTORIANO MONTES 2534
(EXPTE 1534-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**INCORPORANDO AL CLASIFICADOR DEL GASTO DE LA ORDENANZA
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO NRO. 25.800 - ANEXO II -,
LA PARTIDA “ANTICIPO A JUBILADOS”.
(EXPTE 1535-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINO DESTACADO" AL SEÑOR HUMBERTO
MEJÍAS, POR SU RELEVANTE Y EXTENSA TRAYECTORIA COMO
ESTILISTA Y SU ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS SOLIDARIOS
(EXPTE 1540-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

DONANDO A LA SEÑORA FERNANDA CELESTE ITURRARTE EL PREDIO FISCAL DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN MARIANI 8946 DEL BARRIO LOS TILOS DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (EXPTE 1541-D-23)

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobado. En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-35-

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A VARIOS AGENTES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A DIFERENCIAS EN LA BONIFICACIÓN POR TAREA RIESGOSA (EXPTE 1548-D-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de veintinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 10º, aprobado; artículo 11º al 19, aprobado; artículo 20º al 28º, aprobado; artículo 29º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-36-

AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD SJOFN S.A. A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON LAS LICENCIAS 335 Y 336 HABILITADAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EXPTE 1573-D-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO NUEVO PARQUE INDEPENDENCIA (NOTA 13-NP-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

OTORGANDO AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “AMIGOS DE PLAZA ESPAÑA” PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA SUPERFICIE EN LA PLAZA ESPAÑA (NOTA 39-NP-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ALIMENTOS ARTESANALES (NOTA 59-NP-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 21804, REFERENTE A LOS ESPACIOS
PARA LA UBICACIÓN DE BICICLETAS Y DISPOSITIVOS DE
MICROMOVILIDAD EN LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
Y COCHERAS
(NOTA 64-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO A PARTIR DEL
10 DE NOVIEMBRE DE 2023
(NOTA 126-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-42-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “FESTIVAL POR LA DEMOCRACIA,
LA SALUD MENTAL, LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y LOS DERECHOS
DE LAS MUJERES Y DIVERSIDADES” QUE SE REALIZARÁ EL DÍA
25 DE AGOSTO EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO
“MANUEL BELGRANO”.
(EXPTE 1458-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Para manifestar la solicitud abstención del interbloqueo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del interbloqueo: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del interbloqueo.

-43-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL
DOCUMENTAL "ORIGENA: FUTURO BIOMATERIAL". 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL "ORIGENA: FUTURO BIOMATERIAL"
QUE CONTRIBUYA A SU DIFUSIÓN
(EXPTE 1483-CJA-23)**

Sra. Presidenta: En consideración el primer despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**EXPRESANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES DE LA CANDIDATA
A DIPUTADA NACIONAL DIANA MONDINO, RESPECTO DE LA
SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS
(EXPTE 1505-AM-23)**

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Simplemente no podía dejar pasar esta oportunidad para mencionar brevemente que en las últimas semanas hemos escuchado un montón de cosas, algunas que considero que son barbaridades, otra con las que podemos estar o no de acuerdo pero hay cosas que no podemos dejar pasar.

-Siendo las 11:02 se retira la concejala Sol de la Torre. Continúa él

Sr. Taccone: La verdad es que han sido tantas que si nosotros dedicásemos nuestro tiempo, nuestra tarea legislativa, a hacer repudios de todas las cosas que escuchamos o declaraciones de beneplácitos de las cosas que nos parece bien estaríamos desviándonos de cuál es nuestra función aquí que es pensar en proyectos que le haga bien a los vecinos de Mar del Plata. Pero hay cosas que no podemos dejar pasar y la verdad que se discuta mediante declaraciones la causa Malvinas, es algo imperdonable y nosotros queremos manifestar nuestro más enérgico rechazo a las manifestaciones hechas por quien puede llegar a ser canciller de la República según lo que los argentinos decidan en los próximos días. Es un tema muy importante estar pisoteando la memoria de los caídos en Malvinas, de los ex combatientes, de toda la ciudadanía Argentina y no lo podemos dejar pasar bajo ningún punto de vista. Es por eso que nos parecería muy importante que este proyecto sea acompañado por unanimidad de todos los bloques políticos para poder decir con vehemencia, con contundencia, que con la causa Malvinas no. Muchas gracias.

-Siendo las 11:04 reingresa la concejala Sol de la Torre.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 64º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN
DEL CENTRO DE RESIDENTES ENTRERRIANOS DE MAR DEL PLATA,
CELEBRADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(EXPTE 1506-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 75º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 31 "SARGENTO CABRAL" Y LOS FESTEJOS
PREVISTOS EN EL MARCO DE SU CONMEMORACIÓN
(EXPTE 1513-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LOS ATLETAS
MARPLATENSES MATÍAS DAMIÁN ZAVALA Y MIGUEL GUERRA EN
EL "XIV CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE SKIF" ENTRE LOS
DÍAS 21 Y 27 DE AGOSTO DE 2023
(EXPTE 1517-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA SOLIDARIA
ORGANIZADA POR "SLOW FOOD", LLEVADA A CABO ENTRE LOS DÍAS
18 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(EXPTE 1526-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL III CONGRESO

**NACIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, A LLEVARSE A CABO ENTRE
LOS DÍAS 5 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA
(EXPTE 1577-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO “CAMINOS DEL
BANDONEÓN II” DEL BANDONEONISTA BRIAN CABALLERO
(EXPTE 1580-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL III CURSO DE POSGRADO
INTERNACIONAL DE PERIODISMO DEPORTIVO, A LLEVARSE A CABO
ENTRE LOS DÍAS 6 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(EXPTE 1595-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 38º FESTIVAL INTERNACIONAL DE
CINE DE MAR DEL PLATA, A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
2 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2023.
(EXPTE 1602-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XV COLOQUIO INTERNACIONAL DE
HISTORIOGRAFÍA EUROPEA” Y LAS “XII JORNADAS DE ESTUDIOS
SOBRE LA MODERNIDAD CLÁSICA” QUE SE DESARROLLARÁN
LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2023
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(NOTA 158-NO-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-54-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(EXPTE 2218-FDT-2020 Y OTROS)**

Sr. Secretario: Se hace la salvedad que el expediente 1152-FDT-23 que cuenta con un proyecto de Comunicación y un proyecto de Ordenanza, se archiva la Comunicación manteniéndose en Comisión para su tratamiento el proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la salvedad mencionada por Secretaría.

-55-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(EXPTE 2038-AM-2021 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-56-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A LOS EFECTOS
DE GENERAR UN DIÁLOGO CON NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE
MAR DEL PLATA, EN EL MARCO DE LA 5ª EDICIÓN DEL
"MES DE LA NIÑEZ" QUE ORGANIZA HUMANA CIUDAD
(EXPTE 1468-AM-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**CONVOCANDO A LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE TRABAJO
PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA EDILICIA DEL
COMPLEJO HABITACIONAL BARRIO CENTENARIO
(EXPTE 1472-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 186/2023, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJALA
MARIANA CUESTA POR EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(EXPTE 1515-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Es para solicitar permiso para abstenerme, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Cuesta: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención de la concejala Cuesta.

-59-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO DE
ANALIZAR LA ACTUALIDAD DEL TURISMO ESTUDIANTIL
EN NUESTRO PARTIDO
(EXPTE 1523-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-60-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 211/2023, MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL HORACIO TACCONE
DESDE EL DÍA 23 Y HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023
(EXPTE 1571-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Es para solicitar permiso para abstenerme, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Taccone: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención del concejal Taccone.

COMUNICACIONES

-61-

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA OCASIONADA POR LAS ANEGACIONES
QUE SE PRODUCEN EN LA CALLE JAURETCHE DEL
BARRIO LAS AMÉRICAS
(EXPTE 1889-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-62-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
INSTALAR UNA GARITA O REFUGIO DE PASAJEROS, EN LA PARADA DE
COLECTIVOS DE LA CALLE SAN FRANCISCO Y LOS GRANADOS
DEL BARRIO LAS DALIAS
(EXPTE 1093-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. En este expediente vimos que luego del último tratamiento en Comisión hay una respuesta del Ejecutivo en cuanto a lo que pide el artículo 1º, por lo que íbamos a proponer el artículo 1º y dejar como primer artículo el actual artículo 2º, cambiando la redacción. Cuando dice “Asimismo...” poner directamente “Se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe las acciones necesarias ...” continuando con el resto de la redacción de la Comunicación, quedando solamente como artículos 1º y 2º los que hoy figuran como artículos 2º y 3º.

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias. Sí, estamos de acuerdo. Llegó la respuesta en torno a la garita pero faltan otros temas relativos a luminarias, poda, etc, así que acompañamos la moción.

Sra. Presidenta: Bien. De acuerdo a la moción planteada por la concejala Romero, ponemos en consideración el presente proyecto de Comunicación, que consta entonces de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-63-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME RESPECTO AL
PROTOCOLO PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES POR PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL SERVICIO PENITENCIARIO
(EXPTE 1190-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-64-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO
CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA RESPECTO A OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL
(EXPTE 1220-CJA-23)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-65-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DONDE SE ENCUENTRAN EMPLAZADOS
LOS PUNTOS SUSTENTABLES ENTREGADOS POR EL MINISTERIO
DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN
(EXPTE 1250-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO
CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA ORDENANZA 25.536
"PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD MENSTRUAL"
(EXPTE 1346-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-67-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUAL ES LA DEPENDENCIA MUNICIPAL
QUE ACTÚA COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA
19.212, REFERIDA A LA PROHIBICIÓN DEL USO DE BOLSAS
DE POLIETILENO Y MATERIAL PLÁSTICO
(EXPTE 1376-AM-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-68-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA GARANTICE LA NORMAL CIRCULACIÓN
VEHICULAR EN EL SECTOR DENOMINADO "PRIMER TRAMO DEL CAMINO
DE CIRCUNVALACIÓN" QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(EXPTE 1502-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
U OTRA HERRAMIENTA AL EFECTO, SOBRE LA CALLE 46 EN SU
INTERSECCIÓN CON LAS CALLES 433 Y 433 BIS
DEL BARRIO SANTA ROSA DEL MAR
(EXPTE 1516-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-70-

**SOLICITANDO AL D.E. TOME TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
EVITAR EL DERRUMBE DEL MURO PERIMETRAL DE UNA CONSTRUCCIÓN
LINDERA A LA PLAZOLETA PABLO VI, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN LORENZO
(EXPTE 1527-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-71-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EL DEPÓSITO INCENDIADO
EN AVDA. JUAN B. JUSTO AL 5200 EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023,
CUMPLÍA CON LA HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA
EL RUBRO QUE DESARROLLABA
(EXPTE 1529-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE LAS
CONCEJALÍAS PUEDAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE POR EL CUAL
SE TRAMITÓ LA HABILITACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA
AVDA. JUAN B. JUSTO 5240, AFECTADO POR UN INCENDIO
EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(EXPTE 1531-AM-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-73-

**SOLICITANDO AL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA
TENGA A BIEN RESPONDER EN RELACIÓN AL ACCIDENTE PROTAGONIZADO
POR EL BUQUE POTERO "VIEIRASA DIECIOCHO" CONTRA LA
ESCOLLERA NORTE EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(EXPTE 1533-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-74-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME QUÉ TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
INTEGRALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO SE ESTÁN LLEVANDO ADELANTE DESDE
LA CASA DE MEDIO CAMINO
(EXPTE 1550-BUP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1579-D-23: Proyecto de Decreto: Convalidando el DP 219-23 por el cual se prorrogó hasta el 30-11-2023 la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio 2024. Expte 1616-D-23: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 60 días el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 25.115, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido”

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. De la misma forma, en consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-75-

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 EL PLAZO
PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO
DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES
DESCENTRALIZADOS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA
FISCAL E IMPOSITIVA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024
(EXPTE 1579-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-76-

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 60 DÍAS EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º
DE LA ORDENANZA 25.115, REFERENTE A LA REMISIÓN DE UN PROYECTO
QUE ESTABLEZCA UN SISTEMA INTEGRAL DE COMPENSACIONES
URBANÍSTICAS PARA EL PARTIDO
(EXPTE 1616-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-77-

**EXPRESIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN RELACIÓN
A DESPEDIDA A LA CONCEJALA SOL DE LA TORRE**

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Simplemente para saludarla, no despedirla ya que esperamos que para la despedida pueda estar pero esta es la última sesión de la concejala De la Torre ya que toma licencia a partir de la próxima semana como consecuencia de una lucha suya y de todo el colectivo feminista de poder tener este derecho. Más allá de las diferencias políticas, las discusiones que hemos tenido sobre muchos temas, siempre ha primado el compañerismo, el buen diálogo. No siempre se encuentra eso y en lo personal ha sido un placer haber compartido este espacio deliberativo con la concejala De la Torre. En este caso quiero hablar a nivel personal, espero que nos sigamos encontrando en la militancia, en las luchas que nos unen bajo las mismas banderas, que tengas una hermosa maternidad, Sol, que puedas hacer una hermosa comaternidad y que sea con mucha salud y con mucho gusto.

Sra. Presidenta: Concejala Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido que la concejal Romero. Si bien hemos discutido, nos hemos “peleado”, pero siempre lo hemos hecho con respecto, cada uno con su miradas y la verdad que ha sido un placer compartir este ámbito con Sol y desearle lo mejor en lo que viene, que sin duda es lo más lindo que te va a pasar. Disfrútalo mucho.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. Obviamente, saludar a Sol y pensaba que desde la psicología se nos plantea que los bebés, cuando están en la panza de la madre, perciben voces, sonidos, entonces creo que en parte de la gestación de Caetano hemos sido acompañando su devenir. Pero todo sale bien porque la vemos a Liber cada tanto y son chicos saludables que van a crecer en democracia. Saludarla y esperamos volver a verla, ya con Caetano.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que los concejales que me antecedieron, quiero decir gracias porque he podido comprobar que de alguna manera pensar diferente no implica ser enemigos sino muy por el contrario; quizás la posibilidad de enriquecer los vínculos precisamente en la posibilidad de crear un concepto superador entre las diferencias. Gracias, ha sido un placer trabajar con Sol, a pesar de las diferencias hemos tenido acuerdos. Que tengas una maternidad maravillosa y, como decía la concejala Mantero, entiendo que este bebé ya nos conoce a todos. Éxitos.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: No quería que te vayas, sol, de acá sin agradecerte. En lo personal, por lo disruptivo, que muchas veces nos hizo reflexionar. Agradecerte la tolerancia para hacer que comprendamos muchos conceptos de vanguardia, como así también agradecerte el compañerismo, el aporte que has hecho a este Cuerpo y en lo personal decirte que Caetano tiene mucha suerte de que seas su mamá.

Sra. Presidenta: Si me permiten, voy a hablar desde el estrado. No voy a hablar como Presidenta ni como concejala, sino como Marina. Vos, tus ojitos, tus formas, lo que trajiste a este Concejo, más allá de que estemos de acuerdo o no, fue algo genuino. Yo te creí todo siempre. Te creí tus emociones, tus enojos, tu alegría, tu ironía. Siempre en las sesiones te busqué porque quería ver qué pasaba, cuál era el “termómetro”, vos eras el “termómetro” de lo que estaba pasando siempre porque se notaba, te brota, y eso no es común. Eso es lo más importante que el reconozco a Sol, sos una mujer genuina y está bueno hacer política con gente genuina. Así que gracias, muchas gracias. Nada más. Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias. No estaba preparada, yo pensé que era mi última sesión nada más y que me iba. No me quiero despedir porque tengo como la ilusión (no sé si por negación o desconocimiento) de que voy a venir a la última sesión -aunque sea a escuchar porque voy a estar de licencia- pero sí les quiero agradecer a cada uno y cada una de

ustedes porque yo sé que vengo de un espacio político que es la primera vez que ocupa una banca, intentamos no ser tan disruptivos pero sí hacerlo como una impronta diferente, fue una decisión hacerlo así, y encontrar en este ámbito la posibilidad de la disrupción está bueno, con los prejuicios que una lleva de que no se va a poder y también con las ilusiones de que se iba a poder hacer más de lo que se pudo. Pero también es parte del aprendizaje y la maduración política, tanto del espacio como desde lo personal. Agradezco a cada uno y a cada una de ustedes. Me voy con la idea de que conseguimos bastantes cosas, así que les agradezco por esa posibilidad de discutir ideas y ponernos de acuerdo cuando pudimos hacerlo. Como decía Maru, me parece que lo más valioso que me llevo de esta sesión de hoy es que siento que nuestro tránsito por este Concejo deja un espacio de liberación más democrático porque ahora las mujeres en edad de gestar podemos pensar el ejercicio de la representación política con un derecho más, que es el de ser madres. Durante muchos años hubo que elegir o en el caso de las “aventureras” y “corajudas” que no eligieron, que hicieron las dos cosas –como siempre decía Vilma- rompieron la bolsa en el Concejo. Hoy tenemos la posibilidad de que sea diferente, me alegro por Caetano pero sobre todo me alegra por todas las mujeres que se organizaron en todos estos años y que tomaron las banderas de lucha de todos los partidos políticos y este espacio va a ser mejor para las generaciones que vienen. Quiero agradecer especialmente a los trabajadores y trabajadoras del Concejo porque antes de asumir las concejalías la vine a ver a Silvita, estuve en la Biblioteca con Laurita –hoy ninguna de las dos está- pero a partir de ellas en cada uno todo lo que fue transitar este espacio fue un aprendizaje permanente. Es muy importante el trabajo que hacen, es el más valioso, son los que están siempre, porque no sólo garantizan que el sistema funcione sino que nos ayudan a los que llegamos a poder trabajar. Un agradecimiento especial entonces a todos los trabajadores y trabajadoras de este Cuerpo también quiero agradecer a todos mis compañeros de militancia, de mi organización y de todas las organizaciones que expresan nuestro espacio político, a mis dirigentes y referentes Juan y Fernanda por la posibilidad que me dieron. Deseo de todo corazón que más allá del resultado de estas elecciones podamos seguir militando todos en libertad, que no tengamos más miedo nunca más, nunca vamos a dejar la militancia como camino de lucha, pero me parece que lo más importante para lo que viene es que todos y todas podamos tener libertad de seguir militando y encontrando los acuerdos que tanto necesitan nuestro Municipio, nuestra Provincia y nuestra Nación. Ojalá maduremos lo suficiente como personas que hacemos política para encontrar ese camino. La verdad que mi mamá me va a retar porque me dijo “si vas a hablar, avísame que voy”, le dije que no, que no iba a hablar, así que le mandaron el video de la sesión por Youtube. Gracias.

-Aplausos.

Sra. Presidenta: No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 11:30

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-20245: Incorporando el artículo 3º a la Ordenanza 25563, referente al “Día para la Prevención del Suicidio”. (Sumario 7)
- O-20246: Creando el Programa de Compostaje Comunitario en el ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos. (Sumario 8)
- O-20247: Creando el Programa “MDP Innova” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 9)
- O-20248: Autorizando a la señora María de los Ángeles Saravia a afectar con el uso "Agroturismo" el inmueble sito en calle La Laura 4223 (Sumario10)
- O-20249: Convalidando el Decreto del D.E. 2923/2022, por el cual se otorgó autorización para ampliar la superficie del uso de suelo "Hostel - Productora - Galería de Arte y Fotografía", del inmueble ubicado en la calle 0 entre 751 y 755 del Barrio Arroyo Chapadmalal. (Sumario 11)
- O- 20250: Ordenanza: Creando la Escuela Municipal de Skateboarding. (Sumario 12)
- O- 20251: Ordenanza: Creando la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa. (Sumario 12)
- O- 20252: Creando las Jornadas de Deportes Urbanos "MásDePorte" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 13)
- O-20253: Otorgando a título gratuito al Club Brown de Sierra de los Padres permiso precario de uso de un predio para el desarrollo de sus actividades. (Sumario 14)
- O- 20254: Autorizando a OSSE a imponer el nombre "Vecinalista María Salomé Taboada" al cuenco de amortiguación hidráulica enmarcado por la Av. Fortunato de La Plaza, Reforma Universitaria y Vías del Ferrocarril. (Sumario 15)
- O- 20255: Autorizando a la firma “Maxivalenti S.R.L.” a afectar con los usos de suelo: "Venta por mayor y menor de embutidos y chacinados, entre otros" junto a los habilitados que se desarrollan en el inmueble sito en Cerrito 2242 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 16)
- O- 20256: Transfiriendo a favor de la señora Mariana Fisceletti el excedente fiscal interno en el fondo de su propiedad ubicada en Avda. Juan José Paso 3575. (Sumario 17)
- O-20257: Adhiriendo al Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en el Partido de General Pueyrredon, por el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023. (Sumario 18)
- O- 20258: Convalidando el Decreto de la Presidencia 174/2023, por el cual se autorizó al EMTUR al uso de varios espacios de dominio público para la realización del "Enduro del Invierno" entre los días 25 y 27 de agosto de 2023. (Sumario 19)
- O-20259: Modificando el inciso g) del artículo 6º de la Ordenanza 25.375 que establece el “Régimen del Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación”. (Sumario 20)
- O- 20260: Convalidando el Decreto de la Presidencia 173/2023 mediante el cual se autorizó a la empresa productora “Landia S.R.L.” a utilizar diversos espacios públicos para realizar el rodaje de un corto publicitario del Banco Provincia. (Sumario 21)
- O- 20261: Convalidando el Decreto de la Presidencia 176/2023 mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso de espacios públicos para la realización de los Juegos Evita y la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses. (Sumario 22)
- O-20262: Autorizando a la firma “Gitti S.R.L.” a ampliar la superficie afectada con el uso de suelo “Fabricación de Tejidos y O- Artículos de Punto, entre otros”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en Italia 4043. (Sumario 23)
- O- 20263: Autorizando a la señora Marisa Edith Peralta a anexas los usos de suelo “Elaboración para Venta al Mostrador de Pastelería y Pizzas” junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble de calle La Laura 4347. (Sumario 24)
- O- 20264: Autorizando al señor Ezequiel Adrián Gorla a afectar con el uso de suelo "Hostel – Cama y Desayuno – Alojamiento con Desayuno", el inmueble sito en la Avenida de los Trabajadores 4981. (Sumario 25)
- O- 20265: Autorizando la reducción del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente sobre la acera impar de la calle Magallanes y su intersección con la Av. Edison. (Sumario 26)
- O- 20266: Autorizando a la empresa “Velocom Argentina S.A.” al uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a red de comunicaciones. (Sumario 27)
- O- 20267: Convalidando el Decreto de la Presidencia 199/2023 por el cual se otorgó el título “Vecino Destacado” al señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma “Dulces Chimbote”. (Sumario 28)
- O- 20268: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por el servicio de publicidad oficial en distintos medios de radio y televisión, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022. (Sumario 29)
- O- 20269: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 30)
- O- 20270: Autorizando a la firma “Comercial Raveull S.R.L.” a anexas el uso de suelo “Elaboración de Chacinados Cocidos” junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Victoriano Montes 2534. (Sumario31)
- O- 20271: Incorporando al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, la partida "Anticipo a Jubilados". (Sumario 32)
- O- 20272: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidarios. (Sumario 33)

- O- 20273: Donando a la señora Fernanda Celeste Iturrarte el predio fiscal de dominio público municipal ubicado en Mariani 8946 del barrio Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 34)
- O- 20274: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales correspondiente a diferencias en la Bonificación por Tarea Riesgosa. (Sumario 35)
- O- 20275: Autorizando a la Sociedad SJOFN S.A. a continuar prestando servicio con las Licencias 335 y 336 habilitadas para el Transporte de Personas con Discapacidad. (Sumario 36)
- O- 20276: Reconociendo a la Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Parque Independencia. (Sumario 37)
- O-20277: Otorgando al Centro de Jubilados y Pensionados "Amigos de Plaza España" permiso de uso y ocupación de una superficie en la Plaza España. (Sumario 38)
- O- 20278: Adhiriendo a la Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales. (Sumario 39)
- O- 20279: Modificando la Ordenanza 21804, referente a los espacios para la ubicación de bicicletas y dispositivos de micromovilidad en las playas de estacionamiento y cocheras. (Sumario 40)
- O- 20280: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro a partir del 10 de noviembre de 2023. (Sumario 41)
- O-20281: Prorrogando por 60 días el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido. (Sumario 76)

Resoluciones:

- R-5036: Declarando de interés el "Festival por la Democracia, la Salud Mental, la Universidad Pública y los derechos de las mujeres y diversidades" que se realizara el día 25 de agosto en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano". (Sumario 42)
- R-5037: Declarando de interés el documental "Origena: Futuro Biomaterial" (Sumario 43).
- R-5038: Expresando repudio a las declaraciones de la candidata a Diputada Nacional Diana Mondino, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Sumario 44)
- R-5039: Declarando de interés el 64° aniversario de la fundación del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata, celebrado el 20 de septiembre de 2023. (Sumario 45)
- R-5040: Expresando beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 31 "Sargento Cabral" y los festejos previstos en el marco de su conmemoración. (Sumario 46)
- R-5041: Declarando de interés la participación de los atletas marplatenses Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en el "XIV Campeonato Mundial de Karate SKIF" entre los días 21 y 27 de agosto de 2023. (Sumario 47))
- R-5042: Declarando de interés la realización de la semana solidaria organizada por "Slow Food", llevada a cabo entre los días 18 y 23 de septiembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 48)
- R-5043: Declarando de interés la realización del III Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 49)
- R-5044: Declarando de interés el proyecto "Caminos del Bandoneón II" del bandoneonista Brian Caballero. (Sumario 50)
- R-5045: Declarando de interés el III Curso de Posgrado Internacional de Periodismo Deportivo, a llevarse a cabo entre los días 6 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 51)
- R-5046: Declarando de interés el 38° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de noviembre de 2023. (Sumario 52)
- R-5047: Declarando de interés el "XV Coloquio Internacional de Historiografía Europea" y las "XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica" que se desarrollarán los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 53)

Decretos:

- D-2708: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 54)
- D-2709: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 55)
- D-2710: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de generar un diálogo con niños, niñas y jóvenes de Mar del Plata, en el marco de la 5° edición del "Mes de la Niñez" que organiza Humana Ciudad. (Sumario 56)
- D-2711: Convocando a la realización de una Jornada de Trabajo para abordar la problemática edilicia del Complejo Habitacional Barrio Centenario. (Sumario 57)
- D-2712: Convalidando el Decreto de la Presidencia 186/2023, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Mariana Cuesta por el día 18 de septiembre de 2023. (Sumario 58)
- D-2713: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar la actualidad del turismo estudiantil en nuestro Partido. (Sumario 59)
- D-2714: Convalidando el Decreto de la Presidencia 211/2023, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 23 y hasta el 25 de octubre de 2023. (Sumario 60)
- D-2715: Convalidando el DP 219-23 por el cual se prorrogó hasta el 30-11-2023 la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva correspondientes al ejercicio 2024. (Sumario 75)

Comunicaciones:

- C-6261: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para la proyección del documental "Origena: Futuro Biomaterial" que contribuya a su difusión. (Sumario 43)
- C-6262: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática ocasionada por las anegaciones que se producen en la calle Jauretche del Barrio Las Américas. (Sumario 61)

- C-6263: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros, en la parada de colectivos de la calle San Francisco y Los Granados del Barrio Las Dalías. (Sumario 62)
- C-6264: Solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe respecto al Protocolo para el uso de teléfonos celulares por personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario. (Sumario 63)
- C-6265: Solicitando al D.E. informe sobre el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia respecto a obras de demarcación horizontal. (Sumario 64)
- C-6266: Solicitando al D.E. informe donde se encuentran emplazados los Puntos Sustentables entregados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. (Sumario 65)
- C-6267: Solicitando al D.E. informe las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza 25.536 "Programa Municipal de Salud Menstrual". (Sumario 66)
- C-6268: Solicitando al D.E. informe cual es la dependencia municipal que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza 19212, referida a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y material plástico. (Sumario 67)
- C-6269: Solicitando al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia garantice la normal circulación vehicular en el sector denominado "primer tramo del Camino de Circunvalación" que se encuentra en ejecución en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 68)
- C-6270: Solicitando al D.E. la instalación de reductores de velocidad u otra herramienta al efecto, sobre la calle 46 en su intersección con las calles 433 y 433 bis del barrio Santa Rosa del Mar. (Sumario 69)
- C-6271: Solicitando al D.E. tome todas las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta PABLO VI, ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo. (Sumario 70)
- C-6272: Solicitando al D.E. informe si el depósito incendiado en la Av. Juan B. Justo al 5200 el día 20 de septiembre de 2023, cumplía con la habilitación correspondiente para el rubro que desarrollaba. (Sumario 71)
- C-6273: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que las concejalías puedan consultar el expediente por el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 5240, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023. (Sumario 72)
- C-6274: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata tenga a bien responder en relación al accidente protagonizado por el buque potero "Vieirasa dieciocho" contra la escollera norte el día 19 de septiembre de 2023. (Sumario 73)
- C-6275: Solicitando al D.E. informe qué tipo de políticas públicas integrales en materia de prevención y abordaje de la violencia de género se están llevando adelante desde la Casa de Medio Camino. (Sumario 74)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20245**NOTA H.C.D. N°** : 128 **LETRA NP** **AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Incorpórase el Artículo 3º a la Ordenanza nº 25.563, referente al “Día para la Prevención del Suicidio”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo promocionará, en el marco del “Día para la Prevención del Suicidio”, la utilización de un lazo naranja como símbolo que identifique ese día en el Partido de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20246**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1100 **LETRA AM** **AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Crease el Programa de Compostaje Comunitario, en el ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos, el que tendrá por objetivo promover, capacitar y apoyar las iniciativas de compostaje comunitario en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa de Compostaje Comunitario desarrollará entre otras las siguientes actividades

- a) Elaboración de programas de capacitación sobre manejo de residuos domiciliarios y elaboración de compost.
- b) Fijación de pautas de manejo de los residuos orgánicos para compostaje, de acuerdo a la normativa provincial y nacional
- c) Establecimiento de un registro de compostaje comunitario, a partir del cual el municipio podrá otorgar composteras y/o materiales para la construcción de las composteras que cada comunidad requiera
- d) Colaboración con los nodos de compostaje comunitario en la recolección y envío de restos de poda y hojas secas para la elaboración de compost.
- e) Convenios con Cooperativas y Organizaciones Sociales para la construcción de composteras comunitarias

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará las características que deberán cumplir las composteras comunitarias, como así también los lugares autorizados para su emplazamiento en espacios públicos y/o vía pública.

Artículo 4º.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos conformará una red junto a los referentes barriales del compostaje comunitario con el objetivo de intercambiar experiencias, promover la cooperación y asistencia técnica.

Artículo 5º.- De forma.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20247**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1810 **LETRA U** **AÑO 2022****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase el Programa “MDP Innova” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Programa tiene por objeto invertir a través de recursos no materiales y/o recursos financieros en emprendimientos vinculados a las actividades de la Economía del Conocimiento basados en la promoción y el desarrollo de las actividades que se enmarcan en esta categoría, el fortalecimiento de las industrias del conocimiento y la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Artículo 3º.- Definiciones:

I. Economía del Conocimiento. Es la aplicación del conocimiento para innovar, incrementar el valor agregado y aumentar la productividad de todos los sectores. Está conformada por actividades que se caracterizan por la innovación y el uso intensivo de tecnologías, cuyos factores centrales de producción son el conocimiento y las ideas de las personas.

Entre las principales actividades que se desarrollan en nuestro país se encuentran:

- a).- Servicios basados en Conocimiento: Software, audiovisual, servicios profesionales, servicios geológicos, financieros, I+D, y salud, entre otros.
- b).- Bioeconomía: Biotecnología y biomasa.
- c).- Industria Espacial: Artefactos capaces de volar en el espacio, partes y componentes, servicios asociados e infraestructura específica.
- d).- Nuevas tecnologías e industria 4.0: Impresión 3D, robótica avanzada, Internet de las cosas, inteligencia artificial, computación en la nube, simulación, Big Data, nanotecnología e I+D experimental.

II. Industrias del Conocimiento: Todas las empresas productoras de bienes y servicios que resultan de la aplicación del conocimiento y de la creatividad de sus trabajadores, que no son sólo el resultado de procesos de transformación de materias primas y que aumentan la productividad de toda la economía.

III. Emprendimiento: cualquier actividad con fines de lucro desarrollada por una persona física jurídica, nueva o cuya fecha de constitución no exceda los DIEZ (10) años, en el que los/las emprendedores/as originales conserven el control político de la persona jurídica, entendido éste como los votos necesarios para formar la voluntad social, elegir a la mayoría de los miembros del órgano de administración y adoptar decisiones en cuanto a su gestión.

IV. Unidad Ejecutora: es un espacio de trabajo participativo y colaborativo entre el Municipio y los distintos actores que conforman el sector de la economía del conocimiento de General Pueyrredon, con el fin de aunar criterios y esfuerzos para la elaboración y ejecución de las políticas, estrategias, programas y acciones que contribuyan a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Podrán presentarse al Programa aquellos emprendedores cuya actividad principal se vincule con las de la Economía del Conocimiento y que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Estén radicados o quieran radicarse en el Partido de General Pueyrredon.
- Que su modelo de negocio se encuentre apalancado en nuevas tecnologías.
- Que tengan el potencial de contribuir positivamente en la sociedad y/o el medio ambiente.
- Que contengan perspectiva de género, formación y habilidades para llevar adelante la gestión del emprendimiento.

La autoridad de aplicación establecerá en la reglamentación cualquier otro requisito que considere necesario para poder acceder al Programa.

Artículo 5º.- Para poder participar, se deberá presentar un proyecto que desarrolle una o más actividades de la Economía del Conocimiento. La autoridad de aplicación establecerá en la reglamentación el contenido y la forma de presentación del mismo.

Artículo 6º.- Los proyectos que se hayan presentado en el Programa serán evaluados por la Unidad Ejecutora creada por la Ordenanza N° 25.093 “Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon” que, con recomendación fundada, sugerirá a la autoridad aquellos proyectos que considere aptos para recibir un aporte no reintegrable. Dicha recomendación no tendrá carácter de vinculante.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación será la responsable de evaluar la viabilidad técnica del proyecto y, teniendo en cuenta la recomendación de la Unidad Ejecutora, hará la selección de los proyectos que podrán participar del Programa.

Artículo 8º.- Tendrán preferencia aquellos proyectos o ideas surgidas de las distintas instancias que el Municipio propone, como aquellas surgidas de hackáthones.

Artículo 9º.- Aquellos proyectos que cuenten con perspectiva de género tendrán mayor consideración por parte de la Autoridad de Aplicación a la hora de seleccionar los proyectos que participarán del Programa.

Artículo 10º.- Autorízase a la autoridad de aplicación a otorgar a los emprendimientos seleccionados recursos no materiales y/o recursos financieros para el desarrollo de los proyectos presentados.

Los recursos no materiales podrán consistir en asesoramiento, consultoría, capacitación, acompañamiento, mentoría o cualquier otro recurso que se solicite en la presentación y/o la autoridad de aplicación estime conveniente para el desarrollo del proyecto.

Los recursos financieros se entregarán mediante un aporte de dinero no reembolsable. La autoridad de aplicación establecerá los montos mínimos y máximos para cada proyecto.

Artículo 11°.- Los emprendimientos que resultaren beneficiados por el presente Programa con un monto dinerario podrán retribuir la ayuda recibida mediante la devolución del mismo - los cuales integrarán el Fondo creado por el Artículo 9° de la ordenanza 25.093.

Cuando el aporte haya sido no monetario, la retribución podrá acordarse entre el beneficiario y la autoridad de aplicación.

Artículo 12°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.

Artículo 13°.- La autoridad de aplicación adecuará las partidas necesarias para la implementación del presente Programa.

Artículo 14°.- En el caso de constatarse el desvío de fondos asignados en concepto de aporte no reembolsable, el participante no podrá ingresar a otro programa ni beneficio otorgado por la Municipalidad de General Pueyrredon, hasta tanto reintegre las sumas dinerarias percibidas o utilizadas en forma irregular. La presente restricción es independiente de otras sanciones o acciones judiciales que puedan promoverse y de los plazos correspondientes de prescripción.

Artículo 15°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20248

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la señora María de los Ángeles Savaria, D.N.I. n° 28.842.844 a afectar con el uso "AGROTURISMO" (avistamiento de animales, gastronomía, café, bar, restaurante, comidas típicas tradicionales, fiestas tradicionales, folclóricas, casamientos, cumpleaños), el inmueble sito en la calle La Laura n° 4223, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 61, Parcela 8 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.1.- Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2.- Adecuarse a las normas establecidas en la Ordenanza n° 12.032 y sus modificatorias, en los aspectos relacionados a "ruidos molestos" y "de las vibraciones".

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5°.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Septiembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20249

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 2923/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, a través del cual se otorgó al señor Pedro Augusto Romero Malevini, C.U.I.T. N° 20-27209313-0, autorización con carácter precario para ampliar la superficie de uso de suelo "Hostel - Productora - Galería de Arte y Fotografía" (autorizado mediante Decreto n° 134/21 y convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza n° 25.075), el inmueble sito en la calle 0 S/N entre 751 y

755, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 14, Parcela 6, del Barrio Arroyo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20250

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Escuela Municipal de Skateboarding dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- La Escuela tendrá los siguientes objetivos:

a.- Posibilitar la inserción de jóvenes al deporte.

b.- Generar un espacio de contención para todos los niños, niñas y adolescentes que se quieran iniciar en la disciplina.

c.- Fomentar la práctica del deporte y las actividades físicas, procurando la equiparación de oportunidades.

d.- Formar atletas a través de la enseñanza y aprendizaje de conocimientos, habilidades, ideas, conceptos y técnicas de la disciplina.

e.- Transmitir valores tales como el compañerismo, la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, la auto superación y la integración social de niños, niñas y adolescentes.

f.- Identificar y estimular a deportistas de alto rendimiento para optimizar su desarrollo, aumentar la participación en competencias nacionales e internacionales de élite y contribuir a la profesionalización y formación continua de atletas.

Artículo 3º.- La Escuela Municipal de Skateboarding funcionará durante los doce meses del año y estará destinada a niños, niñas y adolescentes a partir de los 6 años de edad y hasta los 17 años inclusive y que cuenten con domicilio en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La inscripción y asistencia a la Escuela Municipal de Skateboarding será abierta, libre y gratuita.

Artículo 5º.- Será obligatorio para los y las patinadoras, cualquiera sea su experiencia, utilizar en todo momento un equipo de seguridad adecuado, el cual consiste en casco del tamaño adecuado y con certificado de seguridad, coderas, rodilleras y muñequeras.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación será responsable de la planificación y supervisión de todas las actividades, horarios y demás aspectos inherentes al funcionamiento integral de la misma.

Artículo 7º.- Las actividades estarán a cargo de profesores especializados y/o referentes locales en dicho deporte.

Artículo 8º.- Para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Skateboarding se podrán utilizar las instalaciones del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini"; el Skatepark situado frente a la Playa Popular, la pista pública de skate ubicado en la Plaza Mitre, los Polideportivos barriales y/o cualquier otro lugar que la Autoridad de Aplicación considere adecuado para el desarrollo de las actividades de la misma.

Artículo 9º.- La Escuela Municipal de Skateboarding funcionará con:

a) Los fondos que se adjudiquen anualmente en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados del Partido de General Pueyrredon.

b) Los fondos que provengan de donaciones realizadas por instituciones y particulares.

c) Los fondos provenientes de gestiones, convenios, subsidios, programas especiales del orden provincial, nacional o internacional, tanto público como privado, con destino al cumplimiento de sus objetivos.

d) Los fondos provenientes de la afectación de tasas y derechos o porcentajes de éstos que se destinen a la Escuela Municipal de Skateboarding.

Artículo 10º.- La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con clubes, federaciones y asociaciones deportivas locales para lograr la consecución de los objetivos de la presente.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20251

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1045

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- La Escuela tendrá los siguientes objetivos:

a.- Posibilitar la inserción de jóvenes al deporte.

b.- Generar un espacio de contención para todos los niños, niñas y adolescentes que se quieran iniciar en la disciplina.

c.- Fomentar la práctica del deporte y las actividades físicas, procurando la equiparación de oportunidades.

d.- Formar atletas a través de la enseñanza y aprendizaje de conocimientos, habilidades, ideas, conceptos y técnicas de la disciplina.

e.- Transmitir valores tales como el compañerismo, la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, la auto superación y la integración social de niños, niñas y adolescentes.

f.- Identificar y estimular a deportistas de alto rendimiento para optimizar su desarrollo, aumentar la participación en competencias nacionales e internacionales de élite y contribuir a la profesionalización y formación continua de atletas.

Artículo 3º.- La Escuela Municipal de Vóleybol de Playa funcionará durante los doce meses del año y estará destinada a niños, niñas y adolescentes a partir de los 6 años de edad y hasta los 17 inclusive y que cuenten con domicilio en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La inscripción y asistencia a la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa será abierta, libre y gratuita.

Artículo 5º.- La Autoridad de Aplicación será responsable de la planificación y supervisión de todas las actividades, horarios y demás aspectos inherentes al funcionamiento integral de la misma.

Artículo 6º.- Las actividades estarán a cargo de profesores especializados y/o referentes locales en dicho deporte.

Artículo 7º.- Para el funcionamiento de la Escuela se podrán utilizar las instalaciones del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", los Polideportivos barriales, los sectores públicos de las playas del Partido donde el Departamento Ejecutivo instale canchas para la práctica del deporte y/o cualquier otro lugar que la Autoridad de Aplicación considere adecuado para el desarrollo de las actividades de la misma.

Artículo 8º.- La Escuela Municipal de Vóleybol de Playa funcionará con los siguientes fondos:

a) Los que se adjudiquen anualmente en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados del Partido de General Pueyrredon.

b) Los que provengan de donaciones realizadas por instituciones y particulares.

c) Los provenientes de gestiones, convenios, subsidios, programas especiales del orden provincial, nacional o internacional, tanto público como privado, con destino al cumplimiento de sus objetivos.

d) Los provenientes de la afectación de tasas y derechos, o porcentajes de éstos que se destinen a la Escuela Municipal de Vóleybol de Playa.

Artículo 9º.- La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con clubes, federaciones, asociaciones deportivas locales y concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales para lograr la consecución de los objetivos de la presente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20252

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1071

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créanse las Jornadas de Deportes Urbanos "MásDePorte" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con el objetivo de

1. Dar a conocer y fomentar el desarrollo de los deportes urbanos.
2. Vincular el espacio público con la cultura del deporte.
3. Brindar un ambiente propicio para el desarrollo de estas disciplinas.
4. Posibilitar la inserción al deporte de jóvenes y adultos mayores.
5. Generar un espacio para quienes quieran conocer e iniciarse en los deportes urbanos.

6. Identificar y estimular deportistas de alto rendimiento para optimizar su desarrollo, aumentar la participación en competencias nacionales e internacionales de élite.
7. Promover la competencia saludable y el espíritu deportivo.
8. Proporcionar entretenimiento y diversión tanto para los participantes como para el público.
9. Promover el vínculo entre deportistas de deportes urbanos.
10. Fomentar la práctica del deporte y la adopción de un estilo de vida saludable.

Artículo 2º.- Entiéndase por deportes urbanos a todos aquellos deportes de riesgo controlado, que vinculan el ocio y el deporte, cuya práctica está sujeta a espacios y condiciones dadas por la ciudad y que sean practicados al aire libre, en lugares cubiertos, semicubiertos o lugares específicamente acondicionados.

Entiéndase como riesgo controlado en el deporte a la toma de medidas y precauciones para minimizar los riesgos asociados a las prácticas de los mismos, como el uso de equipos de protección, la supervisión en la práctica por parte de personas con experiencia, la consideración de cuestiones climática, entre otras.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de las Jornadas será el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de otras que la autoridad de aplicación pueda disponer, las Jornadas podrán incluir las siguientes disciplinas:

- a. Skate, en sus diferentes modalidades.
- b. Longboard.
- c. Parkour o arte de desplazamiento.
- d. BMX en sus diferentes modalidades.
- e. Escalada deportiva.
- f. Break Dance.
- g. Roller.
- h. Fútbol urbano.
- i. Básquet urbano.
- j. Newcom.

Artículo 5º.- “MásDePorte” se realizará de forma anual, en días y horarios a determinar por la autoridad de aplicación.

Artículo 6º.- Las locaciones para la ejecución del evento serán los polideportivos barriales, los playones deportivos de parques y plazas, el Parque de los Deportes Teodoro Bronzini y/o cualquier otro escenario que la autoridad de aplicación disponga para la realización del mismo.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación invitará a las distintas organizaciones o asociaciones que nucleen o impulsan estas actividades a contribuir con la planificación y realización de las mismas.

Artículo 8º.- “MásDePorte” se financiará a partir de:

- a. Las partidas que anualmente le asigne el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados del Partido de Pueyrredon.
- b. Los resultados obtenidos por lo abonado a través de entradas, cánones específicos e ingresos publicitarios producto de la organización del evento.
- c. Los fondos que provengan de donaciones realizadas por instituciones y particulares.
- d. Los fondos provenientes de gestiones, convenios, subsidios, programas especiales del orden provincial, nacional o internacional, tanto público como privado, con destino a la realización del evento.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20253

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1193

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase, a título gratuito, al Club Brown de Sierra de los Padres permiso precario de uso por cinco (5) años del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Quinta 1, Parcela 1, para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º.- El permiso otorgado se condiciona a la suscripción de un convenio entre el Departamento Ejecutivo y el Club, el cual deberá ser refrendado por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20254

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1370

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a imponer el nombre "Vecinalista María Salomé Taboada" al cuenco de amortiguación hidráulica enmarcado por la Av. Fortunato de La Plaza, la calle Reforma Universitaria y Vías del Ferrocarril, identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Chacra 53 – Fracción 1.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20255

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1386

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma MAXIVALENTI S.R.L., CUIT n° 30-71438571-9, a afectar con los usos de suelo: “Venta por mayor y menor de embutidos y chacinados, frescos, cocidos, secos, salados y ahumados: elaboración y venta por mayor y menor de milanesas, hamburguesas a base de carne vacuna, ave, cerdo, precocidas, trozados, envasados y congelados; distribución de carne (vacuna, porcino, ovino, pollo); medallones vacuno y ave”, junto con los permitidos y habilitados: Carnicería y Venta Minorista de Productos de Granja (con elaboración complementaria de milanesas, chorizos y hamburguesas para venta exclusiva al mostrador), el inmueble sito en la calle Cerrito n° 2242, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 60 i, Parcelas 4, 5 y 25 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- a) Presentar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la autoridad provincial correspondiente y la factibilidad de agua y cloaca emanada de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), salvaguardando la reglamentariedad del caudal y tratamiento de los vertidos de efluentes industriales, prohibiéndose expresamente vuelcos en colectoras por camión, y/o en la vía pública.
- b) No incrementar la superficie cubierta del establecimiento sin contar con previa autorización otorgada por el municipio.
- c) Cumplimentar la Ordenanza n° 12033 y sus modificatorias y ampliatorias de ruidos molestos.
- d) Preservar los espacios internos destinados a estacionamiento vehicular y carga y descarga de mercaderías consignadas en el croquis de habilitación de fs. 123 del Expediente n° 12601-9-2009 Cuerpo 1 Alcance 1.
- e) No ocupar bajo ningún concepto el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (equipos, herramientas, señales, vehículos de cualquier tipo y /o porte, u otros).
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20256

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Transfírase a favor de la señora Mariana Fiscaletti DNI 23.970.634, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la Avenida Juan José Paso n° 3.575 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal interno en el fondo de su propiedad, determinado en el Plano n° 45-170-2021 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327s, Chacra 327, Parcela 20a, con una superficie total de 18,28 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20257

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1435

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase al Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía en el Partido de General Pueyrredon, por el período comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023, en virtud de la declaración realizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 393/2023 y los términos de la Resolución N° 286/2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario de dicha Provincia, con la finalidad de establecer medidas tributarias excepcionales para los contribuyentes que desarrollan la actividad agropecuaria en el ámbito local y hayan tenido una afectación en su producción como consecuencia de dicho fenómeno climatológico.

Artículo 2º.- Podrán solicitar los beneficios fiscales previstos en la presente Ordenanza únicamente aquellos sujetos que acrediten desarrollar la explotación agropecuaria como actividad principal dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon y hubieren obtenido el certificado para productores agropecuarios comprendidos en zonas de emergencia o desastre agropecuario extendido por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Los sujetos que, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, acrediten el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2º y, en su caso, 4º de la presente Ordenanza, accederán a los siguientes beneficios fiscales:

a) Condonación de la deuda correspondiente a los anticipos cuyos vencimientos hubieran operado entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023 inclusive de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y de la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que graven el predio afectado, cuyas partidas inmobiliarias estuvieran consignadas en el certificado al que hace referencia el artículo 2º.

b) Condonación de la deuda correspondiente a los anticipos cuyos vencimientos hubieran operado entre el 01/07/2022 y el 31/10/2023 inclusive de la Tasa por Servicios Urbanos y de la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil que graven a los predios afectados cuyas partidas inmobiliarias estuvieran consignadas en el certificado al que hace referencia el artículo 2º, siempre que acrediten en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2º y 4º de la presente Ordenanza.

c) Suspensión de las ejecuciones fiscales y del inicio de acciones de reclamación por vía de apremio respecto de los inmuebles y tributos indicados en el inciso anterior, durante un lapso de doce (12) meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación exigida, excepto en los casos donde la interposición de la demanda de apremio resultare necesaria a los fines de interrumpir la prescripción de la deuda registrada.

d) Suspensión de la verificación exigida por el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal respecto de las deudas tributarias exigibles y/u obligaciones exigibles pendientes ante los Juzgados de Faltas que recaigan en cabeza de los sujetos que se acogan al presente Régimen, por el término de doce (12) meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación exigida.

A aquellos contribuyentes que hubieran realizado pagos por los anticipos indicados en el inciso a) del presente artículo, se les computará un crédito equivalente al ciento por ciento (100%) del importe abonado oportunamente, el que será acreditado contra las obligaciones futuras de la misma cuenta y tributo.

Artículo 4º.- En los casos donde el sujeto que desarrolla la actividad agropecuaria afectada por el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario no coincida con el contribuyente del tributo respectivo, ello en virtud de ser el locatario, arrendatario, comodatario o situaciones similares de utilización del inmueble, la solicitud de acogimiento al presente Régimen deberá presentarse acompañada del contrato de locación, arrendamiento, comodato o similar, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- En caso de detectarse omisión y/o falsedad en la información y/o documentación proporcionadas por el solicitante, los beneficios fiscales concedidos serán dejados sin efecto, sin necesidad de notificación o interpelación previa, quedando facultado el Municipio para reclamar sin más trámite el pago de los tributos alcanzados, sus intereses, multas y demás sanciones que pudieren corresponder, pudiendo ordenar el inmediato inicio de las acciones judiciales que procedan en procura de su pago.

Artículo 6º.- El plazo para acogerse a los beneficios previstos por la presente Ordenanza es de seis (6) meses contados desde la fecha de entrada de vigencia de la misma. No obstante, el Departamento Ejecutivo podrá extender dicho término en caso que las autoridades provinciales dispongan una prórroga del plazo previsto por el artículo 12 del Decreto N° 393/2023 para la presentación de las declaraciones juradas requeridas por parte de los productores agropecuarios.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20258

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1437

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 174/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo al uso de varios espacios de dominio público para la realización del evento denominado "Enduro del Invierno", que tuvo lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20259

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1448

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el inciso g) del artículo 6º de la Ordenanza n° 25.375 "Régimen del Consejo Asesor del Ente Municipal de Deportes y Recreación", el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º.- El porcentaje anual remanente del Fondo del Deporte Amateur será destinado a solventar los costos de las siguientes actividades o acciones detalladas a continuación, siempre que intervengan deportistas con domicilio en el Partido de General Pueyrredon:

g) Contratación de servicios, realización de obras, adecuación, mejora y refacción de las existentes, compra de insumos, materiales y bienes para la construcción de instalaciones y adquisición de materiales y bienes en general, cuyo fin permita el mejoramiento, arreglo y puesta en valor de la infraestructura de los escenarios que administra el EMDER y sus prestaciones."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20260

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1451

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 173/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la empresa productora LANDIA S.R.L. a utilizar diversos espacios públicos y el emplazamiento de gazebos para realizar el rodaje de un corto publicitario del Banco de la Provincia de Buenos Aires entre los días 23 y 25 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20261

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1461

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 176/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso de diversos espacios públicos para la realización de la Copa Buenos Aires, (clasificatorio para los Juegos Nacionales Evita 2023) y la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, que se desarrollaron entre agosto y septiembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20262

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma GITTI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71197919-7 a ampliar la superficie afectada con el uso de suelo "Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto, Venta Por Mayor y Menor de Tejidos y Artículos De Punto", el inmueble sito en la calle Italia n° 4043, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 268m, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) previo a la habilitación.
- 2.2.- Mantener delimitado el sector de carga y descarga de 25 m2, según lo indicado en el croquis de habilitación, obrante a orden 4 del expediente electrónico EX-2023-00393096-MUNIMDP-DOT#SOPU.
- 2.3.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20263

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1489

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Marisa Edith Peralta, C.U.I.T. n° 27-23420722-4, a anexar los usos de suelo "Elaboración para Venta al Mostrador de Pastelería y Pizzas" junto a los permitidos "Panadería - Elaboración para Venta al Mostrador", que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle La Laura n° 4.347, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 60, Parcela 17, del barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.b.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 22920 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 757/17.
- 2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20264

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1491

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Ezequiel Adrián Goría, C.U.I.T. N° 20-24913547-0, a afectar con el uso de suelo “Hostel – Cama y Desayuno – Alojamiento con Desayuno” el inmueble sito en la Avenida de los Trabajadores n° 4981, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 86, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Cumplimentar la protección contra incendios, según lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada por la presente se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20265

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1492

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la reducción del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente sobre la acera impar de la calle Magallanes y su intersección con la Av. Edison.

Artículo 2º.- El espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, autorizado por el artículo precedente, deberá ubicarse en la calle Magallanes, en su intersección con la Av. Edison, sobre la acera de los números impares, a partir de la línea imaginaria de edificación de la calle Magallanes, con capacidad para seis (6) unidades y una longitud de treinta (30) metros.

Artículo 3º.- El espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto n° 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza n° 17.473.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20266

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1499

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa VELOCOM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69560390-4, con domicilio legal en la calle San Martín n° 640, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La zona donde se autoriza el uso del espacio público subterráneo y aéreo con o sin infraestructura propia, es en los siguientes sectores:

1) Barrio Colonia Chapadmalal.

2) Barrio Chapadmalal.

3) Barrio La Arboleda.

4) En el sector delimitado por las siguientes calles: Calle 515 – Avenida Jorge Newbery / Avenida T. Edison - Avenida Fortunato de la Plaza – Triunvirato – Avenida Juan B. Justo – Avenida De Los Trabajadores.

5) En el sector delimitado por las siguientes calles: Avenida Juan B. Justo – Gral. Paz – Primera Junta – Martín Miguel de Güemes - Alberti - Sarmiento – Avenida Colón – Avenida Patricio Peralta Ramos - Avenida de los Trabajadores.

6) Ciudad de Batán.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos, cuando el interesado cumplimente los recaudos

fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza nº 9163, demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma, y del pago de los derechos fijados en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza nº 9163.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20267

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1518

LETRA CCARIMDP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 199 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 28 de septiembre de 2023, por el cual se otorgó el título “Vecino Destacado” al señor Juan Carlos Bellotti, titular de la firma “Dulces Chimbote”, por su invaluable aporte a la identidad cultural, turística y gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20268

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese el legítimo abono y autorízase el pago por el servicio de publicidad oficial en los medios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, por una suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 96/100 (\$ 858.370,96.-), en los términos del artículo 156º inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Expte 7020/3/2022

Convalidación Pagos Pauta Monóxido / Separación de Residuos 2022

MEDIO	CUIT	TOTAL
SPAMPINATO, CARLOS -RADIAL FM La 97	23-04360444-9	\$ 53,550.00
EMISORA BRISTOL -RADIAL FM 102.1	30-70802045-8	\$ 78,090.00
FRACCIONE HORACIO -RADIAL FM Planet Music	20-17538606-9	\$ 7,205.00
FRACCIONE HORACIO-RADIAL FM Acqua	20-17538606-9	\$ 7,925.00
TELEVISION FEDERAL S.A. TV - Telefe	30-63652916-4	\$ 366,888.94
TV Y FM LAS BRISAS S.A. - RADIAL - FM 98.5	30-64050252-1	\$ 84,630.00
WAM ENTERTAINMENT SA - RADIAL - MITRE FM 103.7	30-70727695-5	\$ 48,358.80
WAM ENTERTAINMENT SA -RADIAL - LA 100 FM 106.3	30-70727695-5	\$ 47,595.24
WAM ENTERTAINMENT SA- RADIAL - FM 88.3 CNN	30-70727695-5	\$ 17,887.22
EDIT. LA CAPITAL S.A. - RADIAL - LU6 ATLANTICA AM 760	30-59314321-6	\$ 21,522.00
EDIT. LA CAPITAL S.A. - RADIAL - FM 93.3 AT. LATINA	30-59314321-6	\$ 14,760.00
LA PRENSA SA - AM 1620	30-70126787-3	\$ 21,060.00
DIFUSORA AUSTRAL S.A. -RADIAL - LU9 AM 670	30-64100537-8	\$ 32,782.28
DIFUSORA AUSTRAL S.A. -RADIAL - FM 103.3 UNIVERSO	30-64100537-8	\$ 25,116.48
FRANGANILLO MARCELO -TV - Canal 7, Mercados y Empresas	20-13527004-1	\$ 10,000.00
SONOMAN SA - Hecho en Mar del Plata FM 91.3	30-71735705-8	\$ 15,000.00
GERMINARIO JAVIER – RADIAL La Azotea	23-26056118-9	\$ 6,000.00
TOTAL GENERAL		\$ 858,370.96

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20269

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1532

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 47.157,37) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 1.740.998,75) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 42/100 (\$ 336.024,42) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 209.606,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 104.803,12
Provincia A.R.T.	\$ 21.615,05

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$ 1.788.156,12), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I, según los números de orden 1 a 11 y autorizase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 42/100 (\$ 336.024,42) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 209.606,25
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 104.803,12
Provincia A.R.T.	\$ 21.615,05

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente n° 1532-D-2023

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20270

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1534

LETRA D

AÑO 2023-11-09

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Comercial Raveull S.R.L., C.U.I.T. n° 30-71568075-7, a anexar el uso de suelo "Elaboración de Chacinados Cocidos", a los permitidos "Elaboración de chacinados frescos y secos (sin cocción); Elaboración de hamburguesas; Carnicería; Venta de productos de granja; Venta por menor y mayor de chacinados y fiambres", en el inmueble sito en la calle Dr. Victoriano Montes n° 2534, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75ff, Parcela 27, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) previo a la habilitación.

2.2.- Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela, y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública-, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinados a la Carga y Descarga, según lo prescribe el artículo 5.5.1.7/2a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.3.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido

en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que se dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20271

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1535

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase al Clasificador del Gasto de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nro. 25.800 - ANEXO II -, con efecto desde el 1º de enero de 2023, la siguiente partida subparcial:

“6.3.1.2. - Anticipo a Jubilados.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto distinguir con el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidario

Nacido en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, proviene de una gran familia compuesta por sus padres Irma y Fermín y sus once hermanos. Incursionó en su profesión en el año 1978 y desde ese momento hasta el presente, es el trabajo que eligió, por el que se lo distingue y el que reafirma todos los días.

En el año 1981 crea FEMINÍSIMA’S junto a su socio el Sr. Guillermo Fuertes, su primer salón de belleza, ubicado en la calle La Rioja entre Av. Luro y San Martín, frente a la Municipalidad, para luego trasladarse a su actual salón en la calle San Luis entre Rivadavia y Belgrano.

Por sus méritos y profesionalismo ha sido convocado por el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) para peinar a las participantes del Concurso de Reina del Mar desde el año 1990, totalmente ad honorem, y continúa haciéndolo, teniendo en cuenta que para las presentaciones que nuestra embajadora debe hacer, él las atiende gratuitamente.

También ha participado de campañas solidarias de corte de cabello para pelucas de pacientes oncológicos y ha prestado colaboración a instituciones como Aldeas Infantiles, UNICEF, Asilo Unzué, Patronato de la Infancia, FUNDAMI, e incluso ha participado en campañas solidarias y por catástrofes naturales sufridas en el norte argentino.

Entre los años 1978 y 2010 ha ganado 436 premios tanto a nivel nacional como internacional, saliendo campeón 7 veces consecutivas en corte, peinado y color de la Copa Ciudad de Mar del Plata, 3 veces Sub-Campeón Nacional en el Campeonato Nacional de Peluquería, 1 vez campeón en el “Grand Prix” Ciudad de Buenos Aires, y a nivel internacional obtuvo “La Rosa de Cristal” en París y fue Campeón Mundial de Peluquería en Verona, Italia.

Humberto Mejías ha logrado importantes reconocimientos en la ciudad de Mar del Plata como “La llave de Oro”, el “Faro de Oro” (2014) y el “Lobo de Mar” (2017).

Por su profesionalismo e idoneidad en su metier, laboratorios de cosmética integral y capilar de origen nacional, como STEFFEN Y DUFFYS, lo consultan para el armado de sus catálogos de productos (ya sea para una coloración como para una línea tratante de máscaras capilares) y cuenta con una amplia experiencia para dar exposiciones y charlas dentro y fuera del país. Es técnico exclusivo de SILKEY y SCHWARZKOPF y ha sido elegido por WELLA por ser el único en la ciudad con formación en Alemania y en España con LLONGUERAS.

El Sr. Humberto Mejías es requerido en todos los eventos que se realizan anualmente, como el “Mar del Plata Moda Show” y “Mar del Plata Fashion Week”, ya que los productores apuestan al prestigio, la seguridad y la confianza en el resultado de los peinados y en la cosmética en general donde el Sr. Mejías se destaca sobre el resto. Así, es el preferido de muchos de nuestros artistas, como la Sra. Mirtha Legrand cuando trasmite sus míticos almuerzos desde nuestra ciudad.

Ha sido maestro y formador de grandes profesionales que lo tienen como consultor permanente, y ante cualquier inquietud o dudas recurren a él, obteniendo siempre un buen consejo.

El Sr. Humberto Mejías es una marca registrada en nuestra ciudad, que apoya y colabora con instituciones sin fines de lucro, por su sentido de solidaridad y por un agradecimiento eterno a Mar del Plata que lo recibió, lo impulsó y lo reconoce como un vecino respetable.

En tal sentido, la Ordenanza N° 19.718 instituye el título “Vecino destacado”, el cual consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidarios.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Humberto Mejías, por su relevante y extensa trayectoria como estilista y su activa participación en eventos solidarios.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Humberto Mejías en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase a la señora Fernanda Celeste Iturrarte D.N.I. n° 37.236.685 el predio fiscal de dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11c, Parcela 4, Sector B (Partida Inmobiliaria 167.033) de 319 metros cuadrados conforme el croquis adjunto que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Mariani n° 8946 entre Stegagnini y Fagnani del barrio Los Tilos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación y del Acta de Entrega del bien que forman parte de la presente como Anexos II y III respectivamente y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el respectivo contrato de donación.

Artículo 4º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el Artículo 1º indicada en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 5º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el Señor Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro D.N.I. 16.156.529, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra la señora Fernanda Celeste Iturrarte D.N.I. 37.236.685, con domicilio en la calle, en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en la calle Mariani n° 8946 del barrio Los Tilos, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11c, Parcela 4, Sector B de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

SEGUNDA: LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor y b) que se encuentra en posesión del mismo.

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato y se perfecciona con la suscripción del Acta de entrega del inmueble.

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes dedel año

ANEXO III

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

En este acto se constituye en representación de la Municipalidad de General Pueyrredon, el Señor Intendente, Dr. Guillermo Tristán Montenegro D.N.I. N° 16.156.529 (DONANTE) y la Señora Fernanda Celeste Iturrarte D.N.I. N° 37.236.685

(DONATARIA), a los efectos de otorgar y recepcionar el inmueble donado según Ordenanza N° y su Decreto de Promulgación N° tramitado en expediente

El lote objeto del contrato, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11c, Parcela 4, Sector B, con Cuenta Municipal N° 526113/8 y Partida Inmobiliaria N° 045-167033, se otorga libre de ocupantes y de cualquier tipo de intrusión u obstáculo para el desarrollo de lo acordado entre “EL DONANTE” y “LA DONATARIA”.

Se firman dos ejemplares a un mismo tenor, en Mar del Plata, a los..... días del mes de de 2023.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente DAVID MARIO ALFARO - Leg. 31027 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 27.475,26).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente GASTÓN HUMBERTO CASTORINA - Leg. 27855 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 34.063,73).

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente AGUSTÍN DI SANTO - Leg. 31205 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 02/100 (\$ 24.916,02).

Artículo 4º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente ADRIÁN MAXIMILIANO DIAZ - Leg. 30204 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 34.063,73).

Artículo 5º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente RAMIRO GERMÁN GARUFI - Leg. 30298 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 02/100 (\$ 24.916,02).

Artículo 6º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MAURO ALEJANDRO GONZALEZ SALESKY - Leg. 28736 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 34.063,73).

Artículo 7º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente ALEJANDRO MARCELO IPPOLITI - Leg. 18767 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 17.129,07).

Artículo 8º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente CRISTIAN HERNÁN MAURANDI - Leg. 30534 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 32.379,10).

Artículo 9º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Agente MARÍA ANTONELA PANEBIANCO - Leg. 32182 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 10.081,84).

Artículo 10º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente CRISTOBAL ELÍAS ROMERO - Leg. 31350 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 21.593,94).

Artículo 11°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MARIO ANDRÉS RUEDA - Leg. 30138 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 73/100 (\$ 34.063,73).

Artículo 12°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MARIANO TEVES - Leg. 30422 – y por su fallecimiento a quienes acrediten ser legítimos herederos, correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 33.688,45).

Artículo 13°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente JUAN IGNACIO WILLIG - Leg. 31716 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS VEINTE MIL CIENTO CINCO CON 65/100 (\$ 20.105,65).

Artículo 14°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente LEANDRO FEDERICO BARRIENTOS - Leg. 32181 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 09/100 (\$ 2.704,09).

Artículo 15°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente MIGUEL ÁNGEL IZZO - Leg. 31928 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 7.753,11).

Artículo 16°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente ALEJANDRO MARTÍN MARTÍNEZ - Leg. 32276 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 09/100 (\$ 2.704,09).

Artículo 17°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente LUCAS MARTÍN LACOUR - Leg. 32177 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 3.651,94).

Artículo 18°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente GUSTAVO ALBERTO MANZUR - Leg. 18768 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 09/100 (\$ 2.704,09).

Artículo 19°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo a la Agente MARÍA CELINA RUMI - Leg. 32234 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 3.651,94).

Artículo 20°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago retroactivo al Agente FEDERICO CARLOS STIGLICH - Leg. 32187 – correspondiente a la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 (\$ 7.753,11).

Artículo 21°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga MEDIFE, la suma de Pesos NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 94/100 (\$9.195,94), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa a los agentes AGUSTÍN DI SANTO – Leg. 31205 -, ADRIÁN MAXIMILIANO DÍAZ – Leg. 30204 -, MAURO ALEJANDRO GONZÁLEZ SALESKY – Leg. 28736 -, CRISTIAN HERNÁN MAURANDI – Leg. 30534 -, MARÍA ANTONELA PANEBIANCO – Leg. 32182 -, LEANDRO FEDERICO BARRIENTOS – Leg. 32181 -, LUCAS MARTÍN LACOUR – Leg. 32177 -, MARÍA CELINA RUMI – Leg. 32234 – y FEDERICO CARLOS STIGLICH – Leg. 32187.

Artículo 22°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES, la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 41/100 (\$6.228,41), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa a los agentes DAVID MARIO ALFARO – Leg. 31027 -, ALEJANDRO MARCELO IPPOLITI – Leg. 18767 -, MARIANO TEVES – Leg. 30422 -, JUAN IGNACIO WILLIG – Leg. 31716 -, ALEJANDRO MARTÍN MARTÍNEZ – Leg. 32276 – y GUSTAVO ALBERTO MANZUR – Leg. 18768.

Artículo 23°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga OSDE, la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 (\$4.552,83), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa a los agentes GASTÓN HUMBERTO CASTORINA – Leg. 27855 -, MARIO ANDRÉS RUEDA – Leg. 30138 – y MIGUEL ÁNGEL IZZO – Leg. 31928.

Artículo 24°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga FUNDACIÓN MÉDICA DE MAR EL PLATA, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$1.494,96), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa al agente RAMIRO GERMÁN GARUFI – Leg. 30298.

Artículo 25°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Medicina Prepaga SAMI, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 64/100 (\$1.295,64), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa al agente CRISTOBAL ELÍAS ROMERO – Leg. 31350.

Artículo 26°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago al Instituto de Previsión Social (IPS), la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$45.535,50), por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa a los agentes enunciados en los artículos anteriores.

Artículo 27°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART, la suma de Pesos NUEVE MIL CUATRO CON 96/100 (\$ 9.004,96) por haberse realizado el reconocimiento del pago retroactivo de la diferencia de la Bonificación por Tarea Riesgosa a los agentes enunciados en los artículos anteriores.

Artículo 28°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad del Ente con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a las cuentas “Sueldos y salarios a pagar” y “Contribuciones patronales a pagar”, el importe de la deuda que se reconoce por los artículos anteriores.

Artículo 29°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1573

LETRA D

AÑO 2023-11-09

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Sociedad SJOFN S.A., CUIT 30-71728888-9, inscripta en el Legajo 253.919, Matrícula 148.394 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a continuar prestando servicio con las unidades dominio: NOW175, Marca: PEUGEOT Modelo Año: 2014, Fabricación año: 2013, en Licencia para el Transporte de Personas con Discapacidad N° 335 y el vehículo dominio: NTN296, Marca: PEUGEOT, Modelo Año: 2014, Fabricación año: 2013, en Licencia para el Transporte de Personas con Discapacidad N° 336, retirando en ambos casos el espacio para silla de ruedas y la rampa retráctil.

Artículo 2°.- La autorización conferida en el artículo precedente tendrá vigencia hasta el vencimiento de las unidades acorde a lo normado en la Ordenanza N° 11.943.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O- 20276

NOTA H.C.D. N° : 13

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese a la “Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Parque Independencia”, registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula n° 47114 - legajo N° 257175, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 15/67 y su modificatorio N° 167/67.

Artículo 2°.- El radio en que la entidad reconocida por el artículo anterior deberá desarrollar sus actividades, será el siguiente: desde la traza de la Avda. Mario Bravo (ex 63) al NE; la Avda. Jorge Newbery, continuación de la Avda. Tomás Edison, por el lado E-SE (siguiendo el límite de las manzanas 171, 174, 177, 180, 183, 188, 194, 202, 213, 220 y 229), la proyección de la calle Pirincho del Barrio El Jardín de Peralta Ramos (límite SO de las manzanas 229, 228, 227, 226, 225, 224, 230 y parcela 171 ak), cerrando el radio por su lado NO por la proyección de la calle Posadas (límite NO de las parcelas 171 aj y 171 ak y de las manzanas 186, 183, 180, 177, 174 y 171), todas de la Circunscripción IV Sección Z.

Artículo 3°.- Abróganse los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 9435.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20277

NOTA H.C.D. N° : 39

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados “Amigos de Plaza España” - Personería Jurídica n° 24.844 - Legajo 113.804 permiso de uso y ocupación de una superficie emplazada en Plaza España cuyas medidas y planos de construcción serán las autorizadas por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 2º.- El permiso se otorga por el término de cinco (5) años, a título gratuito, con carácter precario, pudiendo ser prorrogado por idéntico periodo a solicitud de la entidad.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer la revocación del permiso otorgado por la presente, en cualquier tiempo y en base a decisión fundada, sin que ello genere al permisionario derecho a resarcimiento alguno por tal circunstancia.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20278

NOTA H.C.D. N° : 59

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Resolución Provincial RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se crea el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Alimentaria.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para llevar adelante en su jurisdicción los objetivos y contenidos de la Resolución mencionada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 22.212.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20279

NOTA H.C.D. N° : 64

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 21.804, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese que las playas de estacionamiento y cocheras del Partido de General Pueyrredon deberán contar con un espacio para la ubicación de “bicicletas y dispositivos de micromovilidad” de acuerdo a la capacidad habilitada, según el siguiente detalle:

Capacidad para 30 autos

Diez (10) bicicletas y dispositivos de micromovilidad como mínimo.

Mayor de 30 autos

Diez (10) bicicletas y dispositivos de micromovilidad como mínimo cada 30 autos.”

Artículo 2º.- Incorpóranse los artículos 4º y 5º a la Ordenanza n° 21.804, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Las playas de estacionamiento y cocheras deberán contar con carteles de fácil visión con el siguiente texto “SE PERMITE EL INGRESO DE “BICICLETAS Y DISPOSITIVOS DE MICROMOVILIDAD” – ORDENANZA MUNICIPAL N° 21804.”

“Artículo 5º.- La tarifa de estacionamiento por hora para “bicicletas y dispositivos de micromovilidad” no podrá superar el diez por ciento (10%) de la tarifa por hora establecida para autos.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : O-20280
NOTA H.C.D. N° : 126 **LETRA** NP **AÑO** 2023

ORDENANZA

Artículo 1°- Fíjense, a partir de la 00:00 hora del día 10 de noviembre de 2023 las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, como a continuación se indica:

Tarifa diurna, horario comprendido entre las 6 y las 22 horas:

a) Bajada de Bandera		\$ 750.-
b) Por cada 160 m de recorrido		\$ 50.-
c) Por cada minuto de espera		\$ 50.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 50.-	

Tarifa nocturna, horario comprendido entre las 22 y las 6 horas:

a) Bajada de Bandera		\$ 900.-
b) Por cada 160 m de recorrido		\$ 60.-
c) Por cada minuto de espera		\$ 60.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 60.-	

Artículo 2°- Abrógase la Ordenanza n° 25.977.

Artículo 3°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : O-20281
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616 **LETRA** D **AÑO** 2023

ORDENANZA

Artículo 1°- Prorrógase por sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : R-5036
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1458 **LETRA** BUP **AÑO** 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1°- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Festival por la Democracia, la Salud Mental, la Universidad Pública y los derechos de las mujeres y diversidades" que, organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se realizara el día 25 de agosto de 2023 en la Plaza de la Memoria del Complejo Universitario "Manuel Belgrano".

Artículo 2°- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3°- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : R-5037
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483 **LETRA** CJA **AÑO** 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el documental "Origena: Futuro Biomaterial", dirigido por Pedro Flores Maldonado y producido por la Asociación Civil Movimiento de Arte Comunitario (MARCO) y Alejo Castro.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1505

LETRA AM

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa repudio a las declaraciones de la candidata a Diputada Nacional Diana Mondino, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas, por la irresponsabilidad de una afirmación imprudente, que ofende el nombre y memoria de los soldados que ofrendaron su vida e impacta sobre el trabajo histórico realizado en términos diplomáticos que acredita la pertenencia legítima de las Islas Malvinas a la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 64º aniversario de la fundación del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata, denominado en esta edición "Carmen Kurzinger", celebrado el 20 de septiembre de 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro de Residentes Entrerrianos de Mar del Plata en día y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1513

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 75º aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 31 "Sargento Cabral" y los festejos previstos en el marco de su conmemoración.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la institución en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1517

LETRA U

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de los atletas marplatenses Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en el “XIV Campeonato Mundial de Karate SKIF”, disputado en la ciudad de Győr, Hungría, entre los días 21 y 27 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los atletas Matías Damián Zavaleta y Miguel Guerra en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1526

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la semana solidaria organizada por “Slow Food”, llevada a cabo entre los días 18 y 23 de septiembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1577

LETRA VJ

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del III Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera (CONIPE 2023) que, organizado por el Departamento Ingeniería Pesquera de la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional bajo el lema “Aprendamos del Mar”, se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Decano de la Facultad Regional Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional Ing. Fernando Scholtus.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5044

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1580

LETRA CJA

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto “Caminos del Bandoneón II” del bandoneonista Brian Caballero, que se llevará a cabo a partir del año 2024 en Brasil, Colombia, Centroamérica y México, con el objetivo difundir y transmitir el acervo cultural argentino, enfocándose en el bandoneón, el tango y la obra de Ástor Piazzolla.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Brian Caballero, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1595

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el III Curso de Posgrado Internacional de Periodismo Deportivo que, organizado por el Instituto Superior DeporTEA, se llevará a cabo entre los días 6 y 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Instituto Superior DeporTEA y al señor Cristian Bonora, en carácter de organizador del Curso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5046

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1602

LETRA BUP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 38º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 2 y 12 de noviembre de 2023, edición que se realizará en el marco de los 40 años de democracia.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5047

NOTA H.C.D. N° : 158

LETRA NO

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XV Coloquio Internacional de Historiografía Europea” y las “XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica” que, organizados por el Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, se desarrollarán los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2708

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2218

LETRA FDT

AÑO 2020

Exptes.: 2218-FDT-2020; 1273-CJA-2022; 2111-D-2022; 1113-FDT-2023; 1152-FDT-2023; 1380-OS-2023; 1405-OS-2023; 1406-OS-2023; 1427-CJA-2023; 1430-BUP-2023; 1465-BUP-2023; 1476-OS-2023 y Nota 61-NP-2023.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2218-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 6091, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que informe en relación a los cortes de agua en la zona sur del Partido.

Expte. 1273-CJA-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en las zonas comprendidas entre la Avenida Libertad desde Termas de Río Hondo a Arrúe, Berutti desde Alió a Cetz y Cnel. Suárez desde Libertad a Berutti.

Expte. 2111-D-2022: Autorizando a la Asociación de Surf Argentina a utilizar un espacio en el sector de arena de la Playa del Museo para el funcionamiento de una escuela de surf.

Expte. 1113-FDT-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve adelante las acciones necesarias para la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Fray Luis Beltrán y la calle Mahatma Gandhi.

Expte. 1152-FDT-2023: Estableciendo sentidos de circulación en el Barrio Los Acantilados. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para llevar a cabo el mejoramiento de las calles principales del Barrio Los Acantilados.

Expte. 1380-OS-2023: Informa que por Resolución de Directorio n° 464/2023 autorizó un plan de pagos especial de contado para deuda de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Expte. 1405-OS-2023: Remite informe de la sindicatura de OSSE correspondiente al mes de junio de 2023.

Expte. 1406-OS-2023: Remite informe de la sindicatura de OSSE correspondiente al segundo trimestre de 2023.

Expte. 1427-CJA-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del Hogar Municipal de Ancianos.

Expte. 1430-BUP-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación, zanjeo y mantenimiento del engranzado de algunas calles del barrio Lomas de San Patricio.

Expte. 1465-BUP-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la colocación de nuevas luminarias y la reparación de las existentes en el Barrio La Herradura.

Expte. 1476-OS-2023: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2023.

Nota 61-NP-2023: Varios Vecinos del Barrio Colinalegre. Solicitan que se garanticen las obras que permitan el acceso al servicio de agua potable.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA AM

AÑO 2021

Exptes.: 2038-AM-2021; 1989-FDT-2022; 1398-FDT-2023 y Nota 66-NP-2023.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2038-AM-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6154, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la reparación de las calles del Barrio Don Emilio.

Expte. 1989-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6169, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Medio Maratón de Mar del Plata 2022.

Expte. 1398-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6251, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre el Servicio de Oftalmología del CEMA, dependiente de la Secretaría de Salud.

Nota 66-NP-2023: Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres. Solicitan la intervención del H. Cuerpo para gestionar la adquisición de un equipo desfibrilador automático externo.

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2710

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1468

LETRA AM

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de generar un diálogo con niños, niñas y jóvenes de Mar del Plata, en el marco de la 5ª edición del “Mes de la Niñez” que organiza Humana Ciudad.

Artículo 2°.- Invítase a participar de la presente Jornada de Trabajo a los diferentes bloques políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante, a la Secretaría de Desarrollo Social –especialmente la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, el Consejo Municipal de la Niñez, Defensores del Pueblo, estudiantes de diversos establecimientos educativos, jóvenes y adolescentes de instituciones formales y no formales y demás sectores, en particular a quienes llevan adelante tareas de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, como a la comunidad en general.

Artículo 3°.- Fijase la fecha de realización de la Jornada de Trabajo objeto del presente para el día 24 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2711**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1472**LETRA** U**AÑO** 2023**DECRETO**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon convoca a la realización de una Jornada de Trabajo para abordar la problemática edilicia del Complejo Habitacional Barrio Centenario.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a:

- Vecinos y vecinas del Barrio Centenario.
- Mesa de Trabajo "Arreglen el Centenario".
- Administración de los consorcios del Barrio.
- Representante legal de los consorcios.
- Representantes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.
- Colegio de Ingenieros Distrito II.
- Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V.
- Titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia n° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Centro de Constructores y Anexos.
- Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).
- Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).
- Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Grupos Académicos interesados o con información en el tema.
- Defensoría del Pueblo.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a fijar el día y horario de la Jornada objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2712**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1515**LETRA** CJA**AÑO** 2023**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 186/2023, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Mariana Cuesta por el día 18 de septiembre de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2713**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1523**LETRA** U**AÑO** 2023**DECRETO**

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" con el objeto de analizar la actualidad del turismo estudiantil en nuestro Partido, identificar problemáticas del sector y elaborar propuestas para el incentivo y desarrollo de dicha actividad.

Artículo 2º.- Se convocará a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Agencias de turismo estudiantiles habilitadas en el Partido de General Pueyrredon.
- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata.
- Cámara de Empresarios de Balnearios y Afines.
- Cámaras empresariales y/o empresarios vinculados con la recreación.
- Representante del Departamento Ejecutivo.
- Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- Dirección General de Políticas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia.
- Subsecretaría de Inspección General.
- Secretaría de Educación.

- Dirección de Inspección General de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2714

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA CJA

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 211/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Horacio Daniel Taccone desde el día 23 y hasta el 25 de octubre de 2023 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1579

LETRA D

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 219/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2023 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6261

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483

LETRA CJA

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la proyección del documental "Origena: Futuro Biomaterial", dirigido por Pedro Flores Maldonado y producido por la Asociación Civil Movimiento de Arte Comunitario (MARCO) y Alejo Castro, en las instalaciones del Teatro Municipal Colón y en las salas que considere pertinente para su difusión en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6262

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1889

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática ocasionada por las anegaciones que se producen en la calle Jauretche desde Gaboto hasta Solís del Barrio Las Américas.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita la pronta intervención en la limpieza de microbasurales del terreno baldío ubicado en las calles Elcano, Etchegaray, Gaboto y Jauretche e informe acerca de la situación catastral del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6263

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área pertinente, realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros en la parada de colectivos de las calles San Francisco y su intersección con Los Granados del Barrio Las Dalias de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, evalúe las restantes acciones necesarias para garantizar la accesibilidad, resguardo y seguridad correspondientes mediante la poda de árboles, instalación de luminarias y/o vigilancia por las cámaras del Centro de Operaciones y Monitoreo Municipal, así como cualquier otra medida que estime corresponder.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6264

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA U

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe, respecto al Protocolo para el uso de teléfonos celulares por parte de personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, lo siguiente:

- a) Individualice las unidades penitenciarias que forman parte del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, discriminando las que son de procesados de aquellas que alojan detenidos con sentencia firme.
- b) Cuál es el protocolo para el uso de celulares vigente al día de la fecha en la Provincia de Buenos Aires y fecha de su entrada en vigencia.
- c) Si el "Protocolo para el uso de teléfonos celulares por parte de personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense" que fuera dictado durante el Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio (Decreto 297/2020) sigue vigente, informe las razones que motivan su vigencia atendiendo que el ASPO ya no lo tiene.
- d) Resultados de la puesta en práctica de este Protocolo que sirven para evaluar la extensión de su vigencia, así como la modificación y/o ampliación de su contenido.

Artículo 2º.- Asimismo informe si las Unidades Penales de la Provincia de Buenos Aires que aplican o aplicaron el Protocolo cuentan o no con inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6265

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1220

LETRA CJA

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, convalidado por la Ordenanza n° 25.149, informe acerca de los siguiente puntos:

- 1) Monto efectivamente invertido en obras de demarcación horizontal en el Partido de General Pueyrredon.
- 2) Cantidad de cuadras de calles y avenidas afectadas por dicha obra, puntualizando cuales fueron intervenidas.
- 3) Si se ha solicitado al Ministerio de Infraestructura modificación en el destino de los aportes recibidos.
- 4) Si se ha efectuado relevamiento a los fines de continuar con la demarcación horizontal de calles y avenidas.
- 5) Si se han efectuado nuevos requerimientos a esos fines al Estado provincial.
- 6) Si hay partidas propias del Ente Municipal de Vialidad afectadas a este tipo de obras para ser concretadas por contratación con terceros o por administración
- 7) Toda otra información que se considere pertinente al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6266

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1250

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar donde se encuentran actualmente emplazados los Puntos Sustentables establecidos con las quince (15) campanas de polietileno de alta densidad (PEAD) entregadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Artículo 2º.- Asimismo solicita que informe, respecto de cada Punto Sustentable, lo siguiente:

- Estado y funcionamiento de los mismos.
- Cantidad de residuos que reciben.
- Porcentajes de material reciclable que procesan las y los recuperadores urbanos.
- Trabajo que se realiza con la comunidad para difundir y promover la práctica de Puntos Verdes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6267

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza n° 25.536 "Programa Municipal de Salud Menstrual" y las partidas presupuestarias asignadas y aquellas efectivamente ejecutadas.

Artículo 2º.- Teniendo en cuenta la presentación del Programa MenstruAR anunciado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si realizó o proyecta realizar gestiones con dicho Ministerio a fin de dotar de más recursos al "Programa Municipal de Salud Menstrual".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6268

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1376

LETRA AM

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál es la dependencia municipal que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza n° 19.212, que adhiere a la Ley Provincial n° 13.868, respecto a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios, en general para el transporte de productos o mercaderías.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe si ha realizado campañas de concientización a comerciantes y vecinos del Partido de General Pueyrredon acerca de las implicancias ambientales del uso de bolsas de polietileno y la obligatoriedad de la Ordenanza n° 19.212.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6269

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1502

LETRA VJ

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, disponga lo necesario para garantizar la normal circulación vehicular en el sector referenciado como "primer tramo del Camino de Circunvalación" que se encuentra en ejecución en la ciudad de Mar del Plata, mediante el ensanchamiento de la Av. Jorge Newbery entre la Av. Mario Bravo y la calle 461, o en su defecto, entre la Av. Mario Bravo y la calle Bahía Thetis, toda vez que dicha arteria no se halla en condiciones de recibir un incremento de caudal vehicular, en tanto y en cuanto, ya en la actualidad se encuentra al límite de su capacidad operativa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6270

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1516

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo inicie las acciones pertinentes a los efectos de instalar reductores de velocidad, u otra herramienta que considere conveniente, sobre la calle 46 en su intersección con las calles 433 y 433 bis del barrio Santa Rosa del Mar.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita proceda a instalar señalética vertical advirtiendo sobre la presencia de niños y niñas en la zona.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6271

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1527

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, con la mayor celeridad posible, tome todas las medidas necesarias para evitar el derrumbe del muro perimetral de una construcción lindera a la plazoleta "Pablo VI" ubicada en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo, a los fines de salvaguardar la seguridad de quienes asisten a ese espacio público.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1529

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si el depósito incendiado en la Av. Juan B. Justo al 5200 el día 20 de septiembre de 2023, cumplía con la habilitación correspondiente para el rubro que desarrollaba y con los elementos de seguridad acordados al mismo.

Artículo 2º.- Asimismo informe qué tipo de controles se realizaron desde el Municipio en el lugar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531

LETRA AM

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para que las concejalías puedan consultar en la dependencia en que se encuentre, el expediente mediante el cual se tramitó la habilitación del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo n° 5240, correspondiente a una fábrica de plásticos, afectado por un incendio el día 20 de septiembre de 2023.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe las acciones realizadas para el abordaje del incendio que consumió las instalaciones y específicamente acerca de los siguientes ítems:

- Áreas involucradas y personal afectado.
- Medidas de seguridad adoptadas.

- Inmuebles afectados por el incendio.
- Cuantificación de los daños producidos por el siniestro.
- Acciones de contención realizadas y previstas para los vecinos y vecinas afectados.
- Actuaciones respecto del traslado de los residentes de los dos geriátricos cercanos al inmueble incendiado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1533

LETRA U

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata tenga a bien responder en relación al accidente protagonizado por el buque potero “Vieirasa dieciocho” contra la escollera norte del puerto de nuestra ciudad el día 19 de septiembre del año 2023.

Artículo 2º.- Respecto a lo desarrollado en el artículo precedente, puntualmente se le requiere:

- a) Remita el informe detallado del accidente, indicando día, horario, lugar de impacto, individualización del buque en cuestión con la identificación de su tripulación, capitán y referencias societarias y tributarias.
- b) Informe si existen peritajes que hayan determinado la causa del accidente y la atribución de responsabilidades.
- c) Si existieron personas que hayan resultado heridas, y si es así, en qué estado se encuentran y cuáles fueron las acciones que se tomaron para su atención.
- d) Informe si existieron daños materiales a la estructura portuaria. Si los mismos son de fácil reparación y si éstas ya han iniciado. Asimismo, solicita que informe si dichos daños imponen la necesidad de detener alguna actividad de las desarrolladas en el puerto y cuál o cuáles se verían afectadas y por cuánto tiempo.
- e) Si la zona afectada se encuentra intervenida y señalizada.
- f) Si se aplicaron sanciones y/o multas con respecto a las consecuencias de este hecho, a quién (o quiénes) y de qué tipo.
- g) Remita toda información complementaria que resulte de interés a los fines de que este H. Cuerpo pueda tomar contacto con los hechos y sus consecuencias de forma plena.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 2 de Noviembre de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA BUP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe qué tipo de políticas públicas integrales en materia de prevención y abordaje de la violencia de género se están llevando adelante desde la Casa de Medio Camino.

Artículo 2º.- Asimismo informe, en relación a la Casa de Medio Camino, lo siguiente:

- a.- Cantidad de programas que se implementan.
- b.- Número de beneficiarias de los mismos.
- c.- Con qué instituciones u organizaciones articulan.
- d.- Qué personal capacitado tienen destinado para el acompañamiento de las mujeres.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-